

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Francisco López Alvarez y otro contra la Empresa demandada «Espai Muebles, Sociedad Anónima», domiciliada en El Papiol, calle Jacinto Verdaguer, 22, en autos número 1.049/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar de 2.129 metros cuadrados en partida de la Torrentera, Papiol.

Solar de 521 metros cuadrados en partida de la Torrentera, Papiol.

Edificio nave industrial, cuya descripción y datos constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 19.200.140 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de enero de 1985.—El Secretario.—2.311-E (9390).

LUGO

Edicto

Don José Manuel Pando Manjón, Magistrado de Trabajo número 1 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos número 1.070/1981, a instancia de doña María del Pilar Viñas Castro, contra la Empresa «URGASA», sobre rescisión de contrato; y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes cuya descripción y tasación es la siguiente:

Situada en la ciudad de Lugo, porción de la finca conocida por el nombre de «Cortiña de la Calzada», en la carretera de Lugo a Santiago, margen derecha, en dirección a esta última ciudad. Tiene una extensión de 3.785 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de los sucesores de don Tomás Fernández; al sur, con el camino que une la carretera de Lugo a Santiago con la calzada del Puente; al este, con terrenos propiedad de «Coysa, Sociedad Limitada», y al oeste, con la calzada del Puente. Sobre dicha finca se ha efectuado una segregación según el Plan Parcial (Carmen-Saamasas) de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento, en el año 1971, de unos 900 metros cuadrados, para realizar viales de comunicación, cuyos lindes son: Al norte, con sucesores de don Tomás Fernández; al sur, finca objeto; al este, «Coysa, Sociedad Limitada», y oeste, calzada del Puente. Resultando una superficie total de dicha finca, descontando la segregación, de 2.885 metros cuadrados. Su valor, 9.663.500 pesetas.

La finca descrita anteriormente totaliza la suma de 9.663.500 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la ronda de la Muralla, número 50, en primera subasta, el día 25 de marzo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de dicho mes de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden en sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y depositando en la Secretaría de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el depósito aludido.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso se adjudicarán al mejor postor que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes puede liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la Magistratura.

Novena.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente al pago total del precio del remate y con asistencia y aceptación del cesionario, mediante comparecencia ante la Magistratura de Trabajo.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y que fueran preferentes a los créditos de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran unidos a autos y éstos de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura, pudiendo ser examinados por todos los que pretendan intervenir en las subastas.

Dado en Lugo a 12 de enero de 1985.—El Magistrado, José Manuel Pando Manjón.—El Secretario.—2.536-E (10245).

MADRID

Edictos

Don Jesus Gullon Rodriguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia, en sustitución de la número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ej. 150/1982, autos 560/1981, a instancia de Petra Alvarez Fernández y otros, contra viuda e hijos de Francisco Garijo en sus titulares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso tercero letra B del inmueble sito en Madrid, calle Hilarión Eslava, 34. Tiene una superficie aproximada de 244 metros cuadrados con 32 decímetros. Consta de varias dependencias, a este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio con una superficie de 8 metros cuadrados con 80 decímetros.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al folio 191 del tomo 556 del archivo, finca número 17.862, inscripción primera.

Valor según precio de zona: 8.772.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser de calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—2.464-E (10083).

★

Don Jesús Gullón Rodriguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Pedro Tomás Cuevas Gómez, contra «Elgra, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un procesador de datos «Copyproof C.P. 53, Agfa Gevaert», 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

El bien embargado está depositado en Madrid, 20, a cargo de Javier Grocel Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodriguez.—El Secretario.—2.465-E (10084).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 36/1981, seguido por robos con bandas armadas y organizadas, contra Anibal Osorio Ramos y otros, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los bienes intervenidos y embargados en su día a dichos penados que a continuación se expresan, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación real.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aprobarse el remate al mejor postor, con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 22 de abril, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con una rebaja del 25 por 100 de la tasación real.

Sexta.—Para el caso de que resulte igualmente desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la segunda, a excepción de que los bienes a subastar salen sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Noventa y seis pares de pendientes de bisutería de diferentes tamaños y modelos, 8 juegos de pendientes y anillos de diferentes materiales, tamaños y modelos; 19 anillos, al parecer de oro, de diferentes tamaños y modelos; 37 anillos plateados de diferentes tamaños y modelos; 60 pendientes sueltos, algunos pudiéndose hacer parejas, en diferentes materiales, tamaños y modelos, 76.250 pesetas.

Lote número 2.—Dieciocho cadenas de oro para el cuello de diferentes tamaños y grosores (al parecer, 3 de ellas en material dorado) y 35 broches plateados en diferentes modelos, 59.000 pesetas.

Lote número 3.—Noventa y nueve cadenas de plata para el cuello, de diferentes longitudes, grosores y modelos, y 11 broches dorados de diferentes modelos, 49.200 pesetas.

Lote número 4.—Veintidós colgantes, al parecer de marfil, de diferentes modelos; 179 colgantes plateados, de diferentes modelos y tamaños; 11 medallas de vírgenes, doradas, de diferentes tamaños y modelos; 13 colgantes dorados, de diferentes modelos y tamaños, 94.700 pesetas.

Lote número 5.—Doce chapas del grupo sanguíneo plateadas, de diferentes tamaños; 21 collares y un cinturón dorado, de ellos, 16 plateados; uno con 12 monedas y 14 piedras verdes; otro con 4 colgantes con piedras verdes; otro con colgante con 4 piedras verdes; otro con colgante con piedra roja; otro con colgante con cruz; 2 de ellos con colgantes diversos; otro entrelazado; 5 simples; otro con piedras blancas y moradas; otro con piedras blancas, y el otro de engarces rectangulares. Los 5 restantes, de material dorado. Uno con piedras blancas y rojas; 2 con piedras blancas; otro con piedras beige y negras, y el último, con piedrecitas blancas, 84.800 pesetas.

Lote número 6.—Veinticinco pulseras plateadas, de diferentes tamaños y grosores y estilos; 11 pulseras doradas de diferentes tamaños, estilos y grosores, conteniendo en una de ellas 3 monedas; en otra, una medalla, y en otra, una monedita, 201.800 pesetas.

Lote número 7.—Doce cucharillas plateadas de café; 2 llaveros plateados, con monedas de 100 pesetas; 5 engarces plateados para colocar monedas grandes para llaveros; un pasador de corbata dorado y una pluma estilográfica; un par de gemelos dorados con piedras, 30.200 pesetas.

Lote número 8.—Treinta y nueve monedas doradas de un sol peruano y una moneda plateada de un dólar, 4.035 pesetas.

Lote número 9.—Un reloj marca ilegible, dorado, con cadena del mismo metal; un reloj marca «Certina», dorado, con correa; un reloj «Duward», con cadena del mismo metal; un reloj «Certina», dorado, con cadena del mismo metal; un reloj marca «Michel Herbelin», dorado con cadena del mismo metal y medalla de colgante; un reloj dorado, con cadena del mismo metal, marca «Ornata»; un reloj dorado, marca «Wagen», con cadena del mismo metal; un reloj dorado, marca «Avystyle», con cadena del mismo metal, cubierto de piedras; un reloj dorado, marca «Savar».

con cadena de material; un reloj niquelado, con cadena del mismo metal, marca «Certina»; un reloj marca «Seiko», niquelado, con cadena del mismo metal, y un reloj marca «Swis Robc», niquelado, con cadena del mismo metal, 24.100 pesetas.

Importan los totales de los 9 lotes de joyas la cantidad total de 624.085 pesetas, s. e. u. o.

Lote número 10.—Vehículo marca «Seat» 131-E, de color blanco, matrícula B-1034-BJ, valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 11.—Vehículo marca «Seat» 131, de color oscuro, matrícula B-8471-BP, valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 12.—Vehículo marca «Renault» 5, de color rojo, matrícula B-4220-AG, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 13.—Motocicleta marca «Honda» 400, matrícula GE-134.313, con chasis número 1017407 y bastidor número 1017400, valorada en 35.000 pesetas.

Se hace constar que las joyas se encuentran depositadas en la Secretaría de este Juzgado; los tres automóviles se hallan en el depósito municipal de vehículos del Ayuntamiento, sito en la calle Gloria, número 1, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en cuanto a la motocicleta, se encuentra depositada en el taller sito en la calle Cañet, número 20, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—2.616-E (10612).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 795 de 1981, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Cárceles y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Fernando, don Antonio, don Francisco, don Fulgencio, don José y don Emilio López Cárceles, don Agustín Sánchez Campillo, don Antonio Pérez Belmonte y don Pedro Abellón González, por novenas partes indivisas:

Una hacienda, sita en la Diputación de Béjar, término de Lorca, compuesta de casa-cortijo, dos partes de casa, una destinada a vivienda y las otras a corrales, ocupando una superficie de 132 metros cuadrados, árboles, palas, mitad de era y pozo y tierra seco, de cabida 40 hectáreas 30 centiáreas. Finca 25.077 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada en 15.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 11.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando López Cárceles:

Casa situada en Onil, en la calle Jesús, o General Herrero, número 4, que consta de cuatro pisos, mide 5 metros de fachada por 5,50 metros de fondo. Finca 231 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 1.500.000 pesetas, y sale a subasta en 1.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.114-C (10045).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 179/1984, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Celdrán Giménez, contra otros y don Jesús Sánchez Rodríguez, de esta ciudad, sobre reclamación de 3.003.040 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de abril, a las once horas; 17 de mayo, a las once horas, y 18 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica.—Parcela procedente de la porción sur del «Barcial Nuevo», digo «Bueno», en térmi-

no de Badajoz, con una cabida de 5 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas, destinada a labor de riego. Con un chalé y una nave edificadas en la misma de nueva planta, una casa para servicio y un porche, con dos pozos.

Inscrita al folio 208, libro 395 de Badajoz, finca 22.230, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de cinco millones setecientos veinticuatro mil (5.724.000 pesetas), que sirve de tipo para la subasta.

2. Urbana.-Casa número 27 de carretera de Campomayor, en Badajoz, hoy número 33, con planta baja destinada a local comercial y vivienda con patio y tres pisos superiores, con una superficie total construida de 236,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Rogelio Durán; izquierda, con Abdona Rivera Ramos, espalda, con Juan Macías, y da el frente al norte.

Inscrita al folio 183, libro 264 de Badajoz, finca número 7.685, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la suma de ocho millones veintinueve mil (8.021.000 pesetas).

3. Urbana.-Casa en Badajoz, calle Francisco Paradás, número 22, en barriada de la Estación, con 112,50 metros cuadrados.

Inscrita al folio 56, libro 657 de Badajoz, finca número 6.379, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la suma de un millón seiscientos ochenta y siete mil (1.687.000 pesetas).

Dado en Badajoz a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-2.073-C (9768).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 252/1984, 3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 1.837.500 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta finca objeto de subasta

Entidad número 71, Local comercial, denominado 3 B, en la planta de entresuelo del Edificio «Cru de la Neu», sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Santin, de extensión superficial, comprendida la parte proporcional en los elementos comunes, de 64 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con elemento común de acceso a la galería comercial y con dicha galería común; a la derecha, entrando, con local A B; a la izquierda y al fondo, con resto de solar sin edificar, hoy también al fondo con elementos comunes de acceso a las plantas de sótanos.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1.0110 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 309, libro 32, folio 51, finca 2.611, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-852-A (6628).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1984-3.ª sección, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rivadulla Buirra y doña Marina Gracia Gan, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y desván, sita en Lleida, calle Magin Morera, número 63, antes calle Aribau, s/n., construida sobre un solar de 200 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 100,90 metros cuadrados y estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 303, libro 69 del Ayuntamiento de Lleida, folio 161, finca número 8.666, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de diez millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.105-C (10037).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.172/1982-2.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cerámica La Bisbal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fábrica de tejas y ladrillos, asentada sobre una pieza de tierra sita en Cruilles, de cabida 4 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas, ocupando lo edificado una superficie total de 7.804 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal I al tomo 1.470, libro 32 de Cruilles, folio 183 vuelto, finca número 1.084, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, digo valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 26.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-854-A (6630).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.418/1980-3.ª, promovidos por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mario Vidal García y don José María Barba Poblet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 10 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea 3.900.000 pesetas; el día 10 de mayo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 10 de junio, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera subasta deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará

llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Tres octavas partes indivisas de la finca urbana edificable plan parcial Espirall, frente a la carretera de Igualada, de una extensión de 6.021 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 283, folio 115, finca 12.343.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.926-C (9172).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número ocho.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.306/1981-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Miguel Jorge Rodó Salas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 19 de la calle del Generalísimo, casa con jardín y huerto, de la localidad de Piera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 772, folio 7, libro 69, finca número 2.430, inscripción segunda, valorada en la cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casa compuesta de bajos, primer piso y parte del segundo y buhardilla; superficie en junto de 2.555,05 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá efectuarse en la calidad de ceder a tercero.

La Caja actora gozará del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.338-A (10066).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1984-AH, promovido por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, en reclamación de la suma de 6.203.256 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de marzo próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Especialmente hipotecadas por doña Juana Cortabitarte Salvado.

A) Parcela de forma irregular sita en San Quirico de Safaja, de esta provincia, procedente de la finca «Pregon» y «Manso Carabrut», de superficie 2.241 metros cuadrados, equivalentes a 59.342 palmos, también cuadrados, Linda: Al norte, con resto de la finca de la que se segrega y José Bou; sur, con centro y a través del mismo, con otra parcela de la señora Cortabitarte; este, señor Colomé, y oeste, con carretera de Mollet a Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 968, libro 5.º de San Quirico, folio 117, finca 394, inscripción segunda. Valorada en 3.250.000 pesetas.

B) Casa chalé, compuesta de planta sótano, con una superficie de 114 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y otras dos plantas o pisos de altura, con una superficie cada planta de 61 metros 75 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Está edificada sobre una porción de terreno yermo sita en el término de San Quirico de Safaja, procedente de la heredad o manso conocido con el nombre de «Pregon», «Casa Sans» o «Mas Carabrut», de figura irregular y superficie 2.033 metros 13 decímetros cuadrados, Linda: Al sur, con la carretera de San Quirico de Safaja, que la separa del resto de finca matriz; al este, con finca de Prudencia Ribó; al norte, con resto de finca matriz, parte a través de un camino cabañal o cañada, y al oeste, con la carretera de Moya a Barcelona, que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 368, libro 3.º de San Quirico, folio 202, finca 218, inscripción quinta. Valorada en 9.750.000 pesetas. Lo que hace un total de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.466-A (11882).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 4.484.967,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 10 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda número 3 de la edificación situada en las parcelas números R-3, R-4 y R-5 de la Urbanización «El Rincón del César», del término de Creixell, comprensiva de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 181,46 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, por donde tiene su entrada, y mediante jardín de uso exclusivo, de superficie 50,59 metros cuadrados, con calle Ilerda; por el sur, con la vivienda número 2 del total inmueble; por el norte, mediante el referido jardín, de su uso exclusivo, con el jardín de la vivienda número 4, y por el este, con pasillo común de la vivienda que se describe y a las viviendas números 2, 4, 5 y 6 del propio inmueble, y mediante él, con parcelas R-8, R-9 y R-10. Coeficiente: 17 por 100.

Inscrita al tomo 777, libro 21 de Creixell folio 209, finca 1.692, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasada en la suma de 5.250.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora, doña María del Carmen Salvat Pic.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.133-A (8800).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Miguel Cermeñó Fernández y Margarita Fisa Regordosa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9

de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle de Santa Clara, de la localidad de San Vicens dels Horts (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número I-B de San Feliú de Llobregat al tomo 1.663, folio 16, libro 119, finca número 8.260, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casita unifamiliar «duplex», compuesta de bajos, piso y garaje: patio y espacios interiores.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en su calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.342-A (10070).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Benito Vera Santos, Alberto Parera Llcu y seis más, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Finca número de la autopista del Maresme, manzana «Can Claris», piso primero, primera C, de la localidad de Badalona, departamento 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.369, folio 44, libro 473, finca número 20.297, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 380.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 72,80 metros cuadrados, de tres dormitorios. Cuota del 1,380 por 100.

Segunda.—Departamento 56, piso sexto, puerta tercera A, escalera A, de la casa sita en Badalona, autopista del Maresme, manzana «Can Claris», de superficie 66,70 metros cuadrados y tres dormitorios. Cuota del 1,50 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca número 20.379, inscripción primera.

Valorada también en 380.000 pesetas.

La subasta se celebrará en dos lotes separados, uno para cada finca.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el

remate, que podrá verificarse en concepto de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.372-A (10277).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1984, sección 1.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Alfredo Favaro Auba, he acordado, por providencia de fecha 7 de febrero, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Heredad cereales, regadío, antes seca-no, sita en término de Ulldescon, en su partida Plans, de superficie 22 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.975 del Archivo, libro 260, del Ayuntamiento de Ulldescon, folio 115, finca número 21.866. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, J. Manuel Pugnairé.—1.365-A (10270).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Centralización de Oficinas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 109-115 de la calle Enamorats, escalera C, piso ático, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.363, folio 29, libro 1.257, finca 77.480, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.341-A (10069).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 299/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Sierra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 21 de marzo, y hora de las doce.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 30 de abril, y hora de las doce.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo; tendrá lugar el día 31 de mayo, y hora de las doce.

Se hace constar que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo, en atención a que los locales 15, 17 y 19 están ocupados por inquilinos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Local único, con una superficie aproximada de 231,50 metros cuadrados, sito en la planta baja de la casa número 15 de la calle Travesía Tivoli, de las de Bilbao, en el barrio de Matico.

Tasado pericialmente en 3.472.500 pesetas.

Segundo lote.—Local sito en la planta baja, a la derecha, entrando, de los existentes en el inmueble número 17 de la calle Travesía del Tivoli, de las de Bilbao, que cuenta con una superficie aproximada de 163 metros cuadrados, distribuidos en dos partes, y una entreplanta de 123,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasado pericialmente en 2.683.000 pesetas.

Tercer lote.—Local único, sito en la planta baja del inmueble número 19 de la Travesía del Tivoli, de Bilbao; ocupa una superficie aproximada de 243,70 metros cuadrados sobre un solar de 282 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 3.655.500 pesetas.

Cuarto lote.—Local sito en la planta alta cuarta del edificio de destino industrial en su totalidad en el número 3 de la calle San Roque, con fachada a esta calle y a la de Enderica. Dicho inmueble tiene en su totalidad destino industrial; ocupa la totalidad del solar sobre el que está construida;

tiene una superficie interior de 226,63 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasado pericialmente en 2.266.300 pesetas.

Bilbao, 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.238-C (10651).

★

Don José Ramon San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita), contra «Industrias de la Madera Sapola, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno procedente de la casería «Otaola-Mayor», en jurisdicción de Marquina-Jemein, que mide 11.963 metros cuadrados, y, dentro del mismo, un conjunto de cinco pabellones unidos entre sí, y que constituyen las fincas números 2.168, 2.169, 2.170, 2.171 y 2.172, del Registro de la Propiedad de Marquina, donde consta su completa descripción.

Tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca: Cada una de las fincas 2.168, 2.169, 2.170 y 2.171, en 5.000.000 de pesetas; la finca 2.172, en 3.000.000 de pesetas.

B) Casería llamada «Otaola-Mayor», en jurisdicción de Marquina-Jemein, que, con sus pertenecidos, tiene una superficie de 34.466,63 metros cuadrados, y se halla constituida:

a) Por el caserío, de unos 70 metros cuadrados de superficie en planta, y terreno que lo rodea, de unos 1.430 metros cuadrados.

b) Terreno de 7.828 metros cuadrados.

c) Terreno de 6.125,77 metros cuadrados.

d) El monte llamado Usatorre-Buru, que mide 19.212 metros cuadrados.

Tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.144-C (5604).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 918/1984 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza) contra don Clemente Pérez Ruiz, don José María Barbero Blazquez y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de abril y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Sótano interior, entre las calles Ledesma Ramos y General Erasó, en Deusto (Bilbao), que tiene una superficie de 942,34 metros cuadrados. Forma parte de los siguientes edificios comerciales: Número 28, de Ledesma Ramos; número 1, de Múscico Sarasate, y edificio destinado a parque infantil entre las calles Ledesma Ramos y Múscico Sarasate. Referencia registral: Al tomo 991, libro 255 de Deusto, folio 168, finca número 18.146, inscripción primera.

Valorado, a efectos de segunda subasta, en 11.518.080 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.345-A (10073).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera) y con el número 18 de 1985 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Sigon, Sociedad Limitada», en los que se ha señalado el día 27 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde, para la celebración de la Junta, para el nombramiento de Síndicos en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales precedentes.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.121-C (10060).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.202/1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra Juan Fullaondo Bilbao y Mercedes Barruetabeña Gangoiiti, en reclamación de la cantidad de 5.200.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de abril, a las doce horas, la que tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 2 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de junio, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

La casería «Lacha-Echevarri», sita en Maruri, con sus pertenecidos; mide, con inclusión de la tejavana para horno, 349 metros 98 decímetros cuadrados; su construcción es de paredes de mampostería con armadura de roble cubierta de teja; su división consiste en cocina, cinco dormitorios, granero, pajar y cuadra. Las franquicias de la misma miden 4 áreas 56 centiáreas igual a 120 estados.

Trozo de la heredad Echeondocosolo, que mide 5.000 metros cuadrados.

La casa descrita, las franquicias y el trozo de la heredad Echeondocosolo se hallan bajo un perimetro, confinando: Al norte, con montazgo de la casa Larrazabal, que separa camino de Errotachus, y al norte, este y oeste, con el resto de la heredad Echeondocosolo.

Inscrita en el tomo 545 del archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Maruri, finca número 890 al folio 129, inscripción segunda.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.170-C (10285).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.111/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procurador Imaz Nuere,

contra don Jesús Mancisidor Manchón, calle Máximo Aguirre, número 11, primero, de Guecho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de marzo, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Planta baja derecha, que tiene una superficie útil de 79,31 metros cuadrados, que forma parte de la casa distinguida con el número 5 de un grupo de cinco casas señaladas con el número 11 de la calle Máximo Aguirre, de Guecho. Inscrita al libro 218 de Getxo, folio 139, finca número 14.428, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.346-A (10074).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Romero Durán y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 700.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso primero, que tiene una superficie útil aproximada de 63,38 metros cuadrados; constando de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo y una cuota de participación del 3,33 por 100. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 4 de la travesía de Numancia y forma parte de un edificio compuesto de dos casas unidas entre sí, con fachadas y entradas por la travesía de Numancia, en Baracaldo. Inscrita al tomo 1.548, libro 310, folio 147, finca 20.438.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.200-A (9125).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.327/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Imaz-Nuere, contra Cayetano Vidal González y Marina Herrero Pablo, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, a la izquierda subiendo la escalera del piso o planta undécima, de la casa señalada con el número 9 de la calle Luis Iruarrizaga, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.249, libro 1.229 de Bilbao, folio 29, finca número 43.817-B, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.347-A (10075).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 929/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra José Ramón Pérez Urraza, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días,

el bien que más abajo se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de abril, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, piso quinto, de la casa señalada con el número 21 de la calle Hernani, de Bilbao. Inscrita al libro 667 de Bilbao, folio 174, finca número 10.052, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.183-A (9089).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 44/1983, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ángel Molina Salas y doña Alicia Medina Cembrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Nueve veinticuatro partes indivisas de una finca o solar de 20.206 metros cuadrados, enclavada al sitio de la Tejera o Fuente Grande, de la localidad de San Mamés de Campos, partido de Carrión de los Condes y provincia de Palencia, en cuyo solar se ha levantado, entre otras edificaciones, una nave de 160 metros cuadrados, destinada a empaquetado de materiales cerámicos; nave de 576,75 metros cuadrados, destinada a secaderos de fabricados cerámicos; nave de 202,50 metros cuadrados, destinada también a secadero; nave de 120 metros cuadrados, destinada a fabricación; nave de 40 metros cuadrados, destinada a trituración de materias primas; nave de 70 metros cuadrados, destinada a trituración de materias primas; nave de 70 metros cuadrados, destinada a tolva-túnel, y nave de 460 metros cuadrados, destinada a almacenamiento. El conjunto de las naves descritas constituyen la industria denominada «Cerámicas San Mamés, Sociedad Limitada», habiendo sido tasado las nueve veinticuatro partes indivisas en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Edificio destinado a viviendas y bajos comerciales, señalado con los números 28 y 30 de la calle Pedro Romero, de la localidad de Carrión de los Condes, partido del mismo y provincia de Palencia, compuesto de planta baja con local a la izquierda del portal, destinado a panadería, y sus derivados por la izquierda, a oficina; una primera

planta a vivienda de su titular demandada; una segunda planta, con dos viviendas, y tercera y última, con otras dos viviendas. Linda: Derecha, con finca de Francisco Merino; izquierda, con calle de Obispo Voz Mediano, y por su fondo, con finca de José Fernández. La rentabilidad de la misma se distribuyó así: Bajo, a panadería y sus derivados, renta mensual de 10.000 pesetas; bajo, izquierda, a oficina de empleo, renta mensual de 11.000 pesetas, primera planta, ocupada por la propietaria demandada; segundo derecha, no satisface renta al hallarse ocupado por una hermana de la demandada propietaria; segundo izquierda, renta mensual de 3.000 pesetas; tercero derecha, renta mensual de 100 pesetas, y tercero izquierda, 1.000 pesetas, por el mismo periodo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.661, folio 210 y finca 7.660. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de abril próximo, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 18 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.161-C (10225).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 75/1984, de los comerciantes individuales don Luis Gil Arroyo y esposa, doña María del Pilar Vega Ramos, y don Francisco Vega Ramos y esposa, doña Ricarda Zorita Arroyo, domiciliados en Melgar de Fernamental (Burgos), dedicados al negocio de hostelería y similares, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores el día 27 de marzo próximo, a las diez y media horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al haberse dejado sin efecto el señalamiento que venía acordado para el día 21 del mismo mes, a la misma hora, por razones de fuerza mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—2.155-C (10220).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de don Juan Sánchez Ortiz, contra don Vicente Cañizares Riquelme y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 1.274.375 pesetas de total, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, en su día, al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 10 de abril de 1985, a las once horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 9 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana e, igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones para pujar:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios son los siguientes:

Primero.—Una mitad proindiviso del local comercial, en planta baja, del edificio situado en esta ciudad, calle Francisco Ruiz Bru, 16, poniendo de la carretera de Aspe. Dicho local tiene anejo un sótano compuesto de una sola planta baja, digo compuesto de una sola nave en ambas plantas, ocupa una superficie la planta baja de 255 metros 2 centímetros cuadrados, y el sótano, de 243 metros 6 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas interiores por medio de escalera, tiene salida directa e independiente a la calle. Linda: Con calle Pedro Moreno; derecha, con finca de Carlos Vicente Agulló, y fondo, con resto de la finca del citado Carlos Vicente Agulló. Cuota de participación en los elementos comunes de 16,94 por 100. Inscrita al folio 137 del libro 413 del Salvador, finca número 36.981, inscripción segunda. Valorada en 3.040.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de terreno en término municipal de Elche, partida de Alzabares Alto, en la calle urbanizada por el Hogar Jardín, denominada de José Antón Agulló, número 4 de policía, que

mide un total de 1.904 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida se incluye un edificio destinado a una vivienda, compuesto por planta de sótano, planta baja, piso alto de una planta de masarda. Ocupa el solar donde se halla ubicado el eid, digo el edificio, incluido terrazas, 274.40 metros cuadrados. La superficie construida en el sótano, dedicado al almacén o habitación trastero, es de unos 80 metros cuadrados; planta baja destinada a salón estar comedor, sala de recibir, vestíbulo, cocina, estar lavadero, un dormitorio, dos aseos, una galería y terraza, y en la planta baja de masarda hay construidos 30 metros cuadrados, que comprende una habitación sin división. Linda el conjunto: Por el este, calle de su situación; derecha, entrando, norte, parcela propiedad de Antonio Amorós Orts; por la izquierda, parcelas de Pedro Torres y Jesús Sánchez Meca, digo izquierda, sur, con parcela de Clemente Sánchez Meca, y espaldas, oeste, parcelas de Pedro Torres y Jesús Sánchez Meca. Inscrita al folio 5 del libro 549 de Santa María, finca número 36.654, inscripción primera. Valorada en 6.400.000 pesetas.

El valor total de la subasta asciende a 9.440.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario, José María Albertos.—1.346-C (6555).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido en dicho Juzgado con el número 320/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Isidoro Tora Riquelme, para la efectividad de un crédito hipotecario por 602.223 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta, por segunda vez, en pública subasta, de la finca hipotecaria que al final se describe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 28 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 858.750 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo, que es el 75 por 100 de la vez anterior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los (licito), digo, licitadores, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal sesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un solar para edificar, que mide una superficie de 1.207 metros 23 decímetros cuadrados, de forma irregular, dentro del cual, y ocupando una superficie de 225 metros cuadrados, resultando que 15 metros de frente por 15 metros de fondo,

se halla enclavado un edificio de una sola planta, destinado a fábrica de aserrar mármoles y piedras, en término de Novelda, partido de Roseli o Leuda. (Inscrito) digo inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 409 del Ayuntamiento de Novelda, folio 167 vuelto, finca 30.076, inscripción segunda.

Dado en Elda a 31 de enero de 1985.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—1.285-A (9780).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Ferrando y otra, por providencia de hoy he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso tercero, puerta octava, del zaguán y escalera recayente a la avenida República Argentina, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, folio 150, finca 33.762. Tasada en 8.160.000 pesetas.

El sótano del edificio, destinado a garaje, que tiene su acceso por una rampa que llega hasta la calle Ferrocarril de Alcoy, y adosada una escalera, del edificio en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, 51 y 53, y avenida República Argentina, 36. Comprende una superficie aproximada de 1.131 metros cuadrados; puede ser dividida en porciones de uso o cocheras sin cerramiento, distribuyendo entre las partes resultantes la cuota de participación. La cuota que sale a subasta es la equivalente a 0,478 por 100 de dicha finca. Inscrita al tomo 1.087, folio 4, finca 33.744. Tasada en 496.036 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el del 75 por 100 del indicado en la anterior relación. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichos tipos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho 75 por 100. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiera postor a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en las mismas condiciones que la anterior, el día 9 de mayo próximo y hora de las once, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandía a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—2.135-C (10121).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 0444/1981, se sigue en este Juzgado, de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de don Juan Torrent Radesa, contra «Industrias Carni-

cas y Frigoríficas, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, y que garantiza el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. (El tipo fijado para la segunda subasta fue de 51.000.000 de pesetas.)

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

«Urbana.—Porción de terreno edificable, situado en término de Gerona, antes Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada «Torre Samsón», de superficie 21.945 metros y 46 decímetros cuadrados, en cuyo interior, y más próximo al lindero oeste, existe construida una casa o chalé de planta baja y piso; lindante: Al frente, que es oeste, con carretera de Madrid a La Junquera; a la derecha, que es sur, con Joaquín Massaguer, Lorenzo Almar y Francisco Perich y Narciso Carabuch; a la izquierda, que es norte, parte con otra finca agrupada de la Sociedad y en parte con María Pibernat de Abel, en cara más saliente, posterior, y al fondo, que es al este, con heredad de Torre Bonica de Luis Montiel. Por su parte oeste hay un enclave de Pedro Soler. Pertenecen a la Sociedad «Industrias Carnicas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», según es de ver la escritura pública de agrupaciones y segregaciones de fincas autorizada por el Notario de Gerona don Antonio Palos Ferreres el 17 de julio de 1979, número 1.516 de orden de su protocolo. Inscrita la calendaría hipoteca al folio 136 vuelto del libro 13 de Gerona, tomo 1.988, sección 4.ª, finca número 1.021, inscripción segunda.»

Dado en Gerona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—La Secretaria, María Soledad Peña Eri- ce.—2.062-C (9758).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 6/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María, doña María Inmaculada, don Eufasio Antonio y don Jesús Carlos Jerónimo Zafra, como hipotecantes, y don José Jerónimo Ruiz, como deudor, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

1. Piso o apartamento segundo, letra A, tipo A, señalado, a efectos de ley, con el número 8, situado en la planta tercera del edificio, que es

segunda de pisos, con acceso por el portal y escalera del bloque número 11, del edificio sito en Almuñécar, avenida Costa del Sol, números 11 y 13. Ocupa la superficie de 77,42 metros cuadrados construida, siendo la útil de 60,65 metros cuadrados. Consta de «hall», «living», cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas, una que da a la avenida Costa del Sol y otra al vuelo de los bajos existentes entre ambos bloques. Cuota: 1,57 por 100.

Valorado en 2.450.000 pesetas.

2. Y una cochera, situada en planta de semi-sótano, integrada en el portal 13 del edificio antes dicho; está señalada, a efectos de la ley, con el número 47 y ocupa la superficie construida de 27,72 metros cuadrados. Linda: Frente, zona verde del edificio; derecha, entrando, las cocheras números 45 y 48; izquierda, el depósito de agua, y por el fondo, el local número 44. Cuota: 0,28 por 100.

Valorada en 390.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, para cada bien, el valor expresado, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, prevenida en la regla 4.ª del precepto legal citado, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.101-C (9899).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 319/1983, seguidos a instancia de Banco Exterior de España contra don Antonio del Río Carrasco y otros.

Primera subasta: Día 1 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 27 de mayo, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto

en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Bienes propiedad de don Jorge del Paso y doña Luisa Jiménez López:

Haza de tierra de riego, en término de Huéctor-Vega, pago de la Estrella, con 26 áreas y 40 centiáreas. Finca 255. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano, en Huéctor-Vega, pago Revite, con 46 áreas 96 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Finca 754. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Antonio del Río Carrascosa y doña Encarnación Jiménez López:

Parcela de tierra de secano, en Huéctor-Vega, demarcación del Cortijo de Rebites. Finca 1.472. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Haza de tierra, en término de Huéctor-Vega, pago del Zute. Finca 463. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.107-C (10039).

★

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Primera.—Local en planta baja del edificio en Granada, pago del Zaidín, con fachada al camino de circunvalación y calle prolongación de calle Arabial, sin número. Con superficie de 53,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al libro 809, folio 21, finca número 30.959. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Segunda.—Local comercial en planta baja, con 37,32 metros cuadrados, en igual edificio que el anterior. Inscrito en el mismo Registro al libro 809, folio 23, finca número 30.691. Valorado en 1.436.000 pesetas.

Asimismo, el día y hora expresados, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, de la siguiente finca:

Tercera.—Piso H de la planta primera, con superficie útil de 71,04 metros cuadrados, en igual edificio que los anteriores. Inscrito en el mismo Registro al libro 809, folio 49, finca número 30.989. Valorado en 2.131.000 pesetas.

Si resultare desierta la segunda subasta de esta finca se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero del próximo año, a las once horas.

Se hace saber a los licitadores además:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.203/1982 a instancia de «Banco Atlántico, S. S.», contra don Rafael Arcas Campos.

Dado en Granada a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—623-3 (6719).

★

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública, subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.070/1980, a instancia de doña Angelines Benavides Rueda, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración, que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera.—Piso bajo, en la planta baja o primera, del edificio en Granada, calle López Mezquita, número 12. Se señala con el número 1. Ocupa una superficie útil de 63 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie construida de 81 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y está destinado a vivienda. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, la calle en que sitúa; derecha, portal de acceso a esta planta y a las superiores; izquierda, de doña Dolores y don Gregorio Espin; espalda, el patio de luces del edificio. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Piso primero, señalado con el número 2, situado en la planta segunda del edificio en la calle López Mezquita, de Granada, número 12. Valorado en 700.000 pesetas.

Tercera.—Piso cuarto, señalado con el número 5, situado en la planta quinta del edificio en Granada, calle López Mezquita, número 12. Valorado en 700.000 pesetas.

Los dos pisos últimamente reseñados tienen análoga descripción en los siguientes términos:

Piso en la planta indicada del edificio en Granada, calle López Mezquita, número 12, distribuido en varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 79 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del inmueble: Frente, aires de la calle en que sitúa; derecha, casa de don José Portiñez García; izquierda, de doña Dolores y don Gregorio Espin Herrera, y espalda, patio de luces del edificio y escalera de acceso.

Dado en Granada a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—622-3 (6718).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 10 de abril y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para la venta de la finca que se dirá, hipotecada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que bajo el número 1.034 de 1984 se tramita en este Juzgado, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Ramón de la Chica Amaro, haciendo saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del proceso regulador están de manifiesto en secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso derecha, planta cuarta, del edificio sito en Jaén, en avenida Muñoz Grandes, s/n. Mide 121 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 66, tomo 1.466, libro 769, finca número 4.561. Valorada en la escritura de hipoteca en 1.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.005-A (8052).

HELLIN

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín (Albacete).

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 280 de 1983 se sigue en este Juzgado a instancia de la comerciante individual doña María Cruz Pérez Roche, mayor de edad, vecina de Hellín, calle Alfonso XIII, 32, con establecimiento abierto en la misma, carretera de Murcia, kilómetro 307,700, bajo la denominación de «Calzados Marín», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Paredes Castillo, se han dictado autos en el día de ayer, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la dicha comerciante, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922, para el próximo día 28 de marzo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo cual se hace público mediante el presente que, a su vez, se hace extensivo a la convocatoria de aquellos acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Hellín a 18 de enero de 1985.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—2.128-C (10078).

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 312 de 1984, de expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», por anagrama «S.E.P.U., Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos y, en general, toda suerte de operaciones

mercantiles, financieras y patrimoniales, por cuenta propia o de otras personas o Entidades que, directamente relacionadas con dicho objeto específico, acuerde su Consejo de Administración, con exclusión de las industriales, domiciliada en esta ciudad, avenida Ponent, números 54-56, se hace saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarada la referida Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que hasta el día señalado tendrá el actuario a disposición de los acreedores la documentación a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Hospitalet a 12 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—I.227-C (5960).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 139/1980, a instancia de «Alfa Laval, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Cofradía Sindical de Pescadores Santo Cristo del Mar», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 25 de marzo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar no se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Parcela de terreno edificable, con una superficie de 6.670 metros cuadrados, en la cual se encuentran edificadas 80 viviendas, de planta baja y alta, así como como patios traseros y terrazas delanteras, éstas, a su vez, están acogidas al régimen social y habitadas en su totalidad en régimen de alquiler; su construcción es de cuatro módulos, orientados de sur a norte así como en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Punta Umbria; se encuentran dentro del polígono 38, A/1. Sus linderos son como sigue: Al frente, calle totalmente terminada y asfaltada; izquierda, con calle que le separa del grupo escolar, también asfaltada; al fondo, con terrenos propios de esta villa de donde se segregó la mencionada parcela, y derecha, con los mismos terrenos. Se encuentra registrada al tomo 745, libro 1 de Punta Umbria, folio 141, finca número 27. Tasada pericialmente en 64 millones de pesetas.

Segundo.—Parcela de terreno edificable en Punta Umbria. Tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados, teniendo una volumetría de 2 metros cúbicos por metro cuadrado, resultando que pueden edificarse en la misma en una superficie de 2.076 metros cuadrados, con una repercusión de 3.000 pesetas. Su forma es rectangular, casi cuadrangular, y sus linderos son: Al frente, con carretera industrial del Polígono de Punta Umbria; derecha, con calle en proyecto; izquierda, con los mismos terrenos, y al fondo, con terrenos propios de esta villa. Registrada al tomo 705, libro 1 de Punta Umbria, folio 84, finca 17. Tasada pericialmente en 6.198.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—877-3 (10178).

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 69/1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Benito Idiondo Sáez y doña Belén Celero Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el próximo día 27 de marzo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la presentación de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Morillo, superficie de 36 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 346, libro 78 de Trigueros, folio 240, finca número 5.025. Valorada en 147.760 pesetas.

Segundo.—Rústica, situación Trigueros, en sitio La Pinta, superficie 4 hectáreas 43 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 121, libro 28 de Trigueros, folio 169, finca número 1.929. Valorada en 1.773.120 pesetas.

Tercero.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Mengafil, superficie de 1 hectárea 27 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 28, libro 6 de Trigueros, folio 85, finca número 7.437. Valorada en 368.900 pesetas.

Cuarto.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Santo Domingo, superficie de 10 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 136, finca número 7.645. Valorada en 25.550 pesetas.

Quinto.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Cabezo de la Piedra, superficie 3 hectáreas 32 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 118, finca número 7.638. Valorada en 830.675 pesetas.

Sexto.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Cabezo de la Gorda, superficie de 2 hectáreas 58 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 477, libro 101 de Trigueros, folio 172, finca número 2.071. Valorada en 646.450 pesetas.

Séptimo.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Las Cascajillas, superficie de 2 hectáreas 77 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 30, libro 7 de Trigueros, folio 171, finca número 495. Valorada en 692.625 pesetas.

Octavo.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Torrecilla, superficie 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 139, finca número 2.000. Valorada en 443.280 pesetas.

Noveno.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Gamonosa, superficie de 10 hectáreas 19 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 133 de Trigueros, folio 248, finca número 9.087. Valorada en 2.549.465 pesetas.

Décimo.—Rústica, situación Trigueros, en sitio Morillo, superficie de 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 30, folio 139, finca número 488. Valorada en 1.034.320 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—879-3 (10180).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, accidentalmente,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 609 de 1984, a instancia de la Entidad «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra don Manuel Bernárdez Maneiro, doña María Luisa Iglesias Arcas, don Victor Manuel Ruppen Pardo, doña María del Pilar Canas Arca, don Juan Miguel Yiu Rodríguez y doña María José Pereira Vieiro, vecinos de La Coruña, con domicilio en la calle de Juan Flórez, número 38, 2.º, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña

Formando parte de una edificación señalada hoy con los números 2 y 3 de la plaza de La Palloza.

1. Finca número 8, Piso 3.º del portal número 3 de la plaza de La Palloza.

Inscripción: Libro 1.074, de la Sección 1.ª, folio 242, finca número 63.843, inscripción 2.ª

Descripción de la finca:

Vivienda de la planta alta de su denominación, del cuerpo aéreo frontal del edificio, con entrada y acceso desde la calle a través del portal de la izquierda del edificio y su correspondiente caja de escaleras y ascensores. Tiene una superficie útil aproximada de 142 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo de distribución, cocina con tendedero, oficio, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, comedor-estar y cinco dormitorios. Linda, según se entra en él por el

rellano: Frente, con el propio rellano y caja de escaleras y las casas 2 y 8 de la calle Concepción Arenal, de varios dueños; derecha, la plaza de La Palloza, caja de escaleras y la vivienda derecha de esta misma planta del portal número 8, hoy número 2, de la plaza de La Palloza; izquierda, rellano y caja de ascensores y patio posterior de este cuerpo y patio de manzana, y espalda, patio posterior de este cuerpo y la vivienda derecha de esta misma planta del portal número 8, hoy número 2, de la plaza de La Palloza.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.385.000 pesetas.

4. Finca número 42. Piso 14, derecha, del portal número 2 de la plaza de La Palloza. Vivienda de la planta alta de su denominación, del cuerpo aéreo frontal del edificio, al que corresponde la puerta de la derecha del rellano correspondiente, según se llega a él, por las escaleras, con entrada y acceso desde la calle a través del portal de la derecha y la caja de escaleras y ascensores correspondientes a este cuerpo. Tiene una superficie útil de unos 132 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo de distribución, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en él, por el rellano: Frente, con el rellano y cajas de escaleras y ascensores y la vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha, la vivienda de esta misma planta del portal número 10, hoy número 3, de la plaza de La Palloza, y patio posterior de este cuerpo y el patio de manzana; izquierda, la vivienda izquierda de esta misma planta y portal y la plaza de La Palloza, y espalda, patio posterior de este cuerpo y la vivienda de esta misma planta del portal número 10, hoy número 3, de la plaza de La Palloza.

Inscripción: Libro 1.077 de la Sección 1.ª, folio 129, finca número 63.911, inscripción 2.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Finca número 43. Piso 14, izquierda, del portal número 2 de la plaza de La Palloza. Vivienda de la planta alta de su denominación, del cuerpo aéreo frontal del edificio, a la que corresponde la puerta de la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a él por las escaleras, con entrada y acceso desde la calle a través del portal de la derecha y la caja de escaleras y ascensores correspondientes a este cuerpo. Tiene una superficie útil de unos 139 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo de distribución, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en él, por el rellano: Frente, con el rellano y cajas de escaleras y ascensores y la vivienda derecha de esta misma planta y portal, patio posterior de este bloque; derecha, la plaza de La Palloza; izquierda, la vivienda derecha de esta planta y portal, cajas de ascensores, patio posterior de este bloque, caja de escaleras del cuerpo aéreo posterior del edificio, y espalda, patio posterior de este bloque y edificio denominado «Torre Esmeralda», de varios dueños.

Inscripción: Libro 1.077 de la Sección 1.ª, folio 133, finca número 63.913, inscripción 2.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Finca número 85. Apartamento número 1 del piso 1.º del portal número 2 de la plaza de La Palloza. Local destinado a vivienda en la planta alta de su denominación del cuerpo aéreo posterior del edificio, al que corresponde la primera puerta del pasillo de acceso, según se llega a él desde el rellano de escaleras, con entrada y acceso desde la calle a través del portal de la derecha del edificio y la caja de escaleras y ascensor correspondientes a este cuerpo. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, cuarto de baño, comedor-estar y dos dormitorios. Linda, según se entra en él desde el pasillo de acceso: Frente, con dicho pasillo y cajas de escaleras y ascensor de

este cuerpo de edificio; derecha, apartamento número 2 de esta planta; izquierda, paso de acceso al patio de manzana y caja de ascensor, y espalda, patio de manzana.

Inscripción: Libro 1.078 de la Sección 1.ª, folio 53, finca número 63.997, inscripción 2.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

8. Finca número 94. Apartamento número 5 del piso 2.º del portal número 2 de la plaza de La Palloza.

Inscripción: Libro 1.078 de la Sección 1.ª, folio 89, finca número 64.015, inscripción 2.ª

Descripción de la finca:

Local destinado a vivienda en la planta alta de su denominación, del cuerpo aéreo posterior del edificio, al que corresponde la quinta puerta del pasillo de acceso, según se llega a él desde el rellano de escaleras, con entrada y acceso desde la calle, a través del portal de la derecha del edificio y de la caja de escaleras y ascensor correspondiente a este cuerpo. Tiene una superficie útil aproximada de 57 metros y 40 decímetros cuadrados; distribuida en «hall»-estudio, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, según se entra en él desde el pasillo de acceso: Frente, pasillo de acceso y apartamento número 4; derecha, edificio «Torre Esmeralda», de varios dueños; izquierda, patio de manzana; espalda, propiedad de «Edificación Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Tasada para subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña con fecha 16 de abril de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 27 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ya figura reseñado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.036-C (9735).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 887-A/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Teixeira, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don André Jean Hefti, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que seguidamente se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, tercera planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de abril de 1985, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1985, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en, el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que no se han suplido títulos.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—1. Planta semisótano del edificio situado en las calles Ruiz de Alda, José María Durán y General Vives, en el barrio de Arenales, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 460 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada independientemente a través de una rampa de bajada, la cual forma parte de esta finca, con calle Ruiz de Alda, con servicios comunes y elementos comunes; al sur, con la calle José María Durán; al naciente, con la calle General Vives, y al poniente, con almacén de don Francisco Caballero. Su cuota de participación es de 6 centésimas y 97 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 141, tomo 560, finca número 38.585, inscripción primera.

Su valor pericial es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—1.809-C (8738).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos, con el número 793/1982-B, de la Entidad «Industrias Dux, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, y en cuyos autos civiles, por resolución de fecha 1 de junio de 1984, se ha aprobado el Convenio presentado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, y por el cual se cumple lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, y siendo el citado auto y Convenio del tenor literal siguiente:

«Convenio de suspensión de pagos de «Industrias Dux, Sociedad Anónima», propuesto por el acreedor «Enymasa», con domicilio en Madrid, calle Emilio Ferrari, número 27, incluido en la lista definitiva de acreedores bajo el número 13 y con un crédito reconocido de 48.169 pesetas.

1. Ambito de aplicación.—El presente Convenio afecta a todos los acreedores que figuran en la lista definitiva firmada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado.

2. «Industrias Dux, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial de la Compañía.

Mediante la liquidación, enajenación, venta o adjudicación de tales activos se hará frente al pago de las deudas de la Sociedad, en la forma y condiciones que más abajo se detallarán.

3. Se designará, a efectos de la legalización de los bienes, una Comisión integrada por tres perso-

nas. que tendrán el carácter de titulares y que son las siguientes:

- "Sumaplast. Sociedad Anónima", en representación de los acreedores.
- Don Armando García Martínez, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 152.049, en representación de la Empresa.
- Don Gregorio Mingot Conde, mayor de edad, casado, miembro hasta el presente de la Intervención Judicial.

Como suplentes se designan:

- Félix Boix Maestro (MOLPLAS), en representación de los acreedores.
- Don Emilio Pérez Sendino, en representación de la Empresa.
- Don Andrés Quinzá Marcos, mayor de edad, casado, miembro de la Intervención Judicial hasta el presente.

Las personas jurídicas que hayan sido designados miembros de la Comisión nombrarán por simple carta la persona física que las representará.

4. La Comisión estará investida de plenos poderes, que a tal efecto le serán notarialmente otorgados por la suspensión, a fin de proceder a la realización de todos los bienes, derechos y acciones de la misma y con su importe pagar los créditos siguiendo el orden de prelación legal, hasta donde alcance el producto de los bienes realizados.

5. Como precio de tasación o valor de los bienes a efectos de su venta directa a terceros, de su venta en subasta, o de su eventual adjudicación, según el sistema que decidiera la Comisión, se tomará prioritariamente el que figure en el dictamen emitido por los Interventores en el expediente de suspensión de pagos o el que la propia Comisión acuerde, si así lo estima como procedente. La Comisión podrá recabar los informes y dictámenes oportunos a los efectos previstos en este punto.

6. Si celebrada subasta voluntaria, por no dar fruto las gestiones de venta directa llevadas a cabo por la Comisión, no existieren postores o concurriendo no hicieren ofertas que cubran el tipo de tasación, la Comisión podrá rebajar el precio de los bienes en un 25 por 100, y si tampoco por este sistema se encontraren compradores, la comisión podrá proceder a la venta de esos bienes sin sujeción a tipo o precio y en las condiciones que mejor pueda alcanzar.

7. Para la adopción de decisiones en el seno de la Comisión se seguirá el criterio de la mayoría, siendo suficientes los votos de dos de los miembros de la Comisión para adoptar el acuerdo correspondiente.

Se nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, y se levantará acta de toda reunión que se celebre.

Para que la Comisión quede válidamente constituida para adoptar acuerdos será suficiente la asistencia de dos de sus miembros.

La Comisión rendirá cuentas de su gestión al finalizar la misma, o antes, si lo solicitaren acreedores que, al menos, representen el 25 por 100 del importe de los créditos.

Se establece como retribución para la Comisión el 2 por 100 del importe de cada enajenación, que será repartido a partes iguales entre sus miembros.

8. En desarrollo de lo previsto en el punto número 4 de este Convenio, la suspensión, a través de la persona nombrada como su representante en el expediente de suspensión de pagos, don Armando García Martínez, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 152.049, otorgará a la Comisión, en el plazo de los diez días siguientes a la aprobación de este Convenio, los más amplios poderes notariales, tanto de disposición como de administración, a los fines de dicha Comisión.

La Comisión, conforme a lo dispuesto en los puntos 4, 5 y 7 y con el importe de la realización llevada a cabo, podrá pagar los créditos, bien por su totalidad, bien a prorrata de su importe, si la

cifra obtenida en esa realización no cubriera el total de las deudas de la suspensión.

En los pagos se respetarán las prelación de créditos legalmente establecidas, según resulta del dictamen emitido por los Interventores.

9. Liquidados los bienes en la forma y condiciones que en este Convenio se pactan, los acreedores otorgan a la suspensión la más eficaz carta de pago, por el total de sus créditos, aun cuando no hubiesen sido reembolsados en sus créditos, por no existir activo suficiente en el patrimonio de la suspensión. Liquidada la totalidad del pasivo, la Comisión liquidadora pondrá a disposición de «Industrias Dux, Sociedad Anónima», el activo sobrante, si lo hubiere.

10. Se pacta expresamente que los créditos no devengarán interés alguno.

Madrid, 30 de mayo de 1983.»

«Auto.—Dado en Madrid a 1 de junio de 1984. Dada cuenta, y.

Resultando: Que por unanimidad de los acreedores asistentes al acto de la Junta de acreedores de la suspensión «Industrias Dux, Sociedad Anónima», celebrada en la Sala de Audiencias del Juzgado, en fecha 30 de mayo de 1983, se aprobó el Convenio presentado en dicho acto, como único viable por la Entidad «Enymasa», con domicilio social en Madrid, calle Emilio Ferrari, al no haberse entrado en discusión el presentado por la propia suspensión, al no haber alcanzado éste los 3/5 del pasivo, que fue aceptado por la propia suspensión, con la sola modificación de que se designe Interventor al representante legal de la Entidad «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», en sustitución de don Gregorio Mongot Conde, que renunció a su designación, y cuyo representante aceptó el cargo en dicho acto.

Resultando: Que ha vencido en exceso el término que la Ley de 26 de julio de 1922 establece para la impugnación por cualquier acreedor del Convenio señalado, sin que por ninguno de ellos se haya verificado:

Considerando: Que es procedente aprobar judicialmente el citado Convenio según establece el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos:

Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

a) Que debía de aprobar y aprobaba el Convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, que está unido como parte integrante de la misma acta de Junta de acreedores, de papel común que está firmado por el representante legal de la Entidad que lo ha propuesto «Enymasa».

b) Se manda a los interesados a estar y pasar por el citado Convenio que se aprueba.

c) Cesen desde el día de la fecha los señores Interventores judiciales don Gregorio Mingot Conde y don Andrés Guinzámarcos y la Entidad «Iberlatx, Sociedad Anónima», que fue sustituida posteriormente por «Sumaplast, Sociedad Anónima».

d) Procédase a la publicación del Convenio que se aprueba en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el sitio público de costumbre.

e) Librense edictos y cartas-órdenes respectivamente a los Juzgados de Primera Instancia, Magistraturas de Trabajo de Madrid y Juzgados de Distrito de esta capital, para las anotaciones pertinentes de la aprobación de Convenio que se efectúa por este auto.

f) Librense igualmente mandamientos a los Registradores de la Propiedad y Mercantil, respectivamente, de Madrid, para que lleven a cabo las anotaciones pertinentes sobre la aprobación del Convenio.

Y de los despachos ordenados librar, expídase al Procurador señor Lanchares Larre para cumplimiento.

Así por este auto lo mando y firma el ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, Manuel Telo Álvarez.—Rubricados.»

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, que obra en autos.

Y a fin de que el presente adicto alcance la publicidad ordenada, se expide en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—632-3 (6729).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 682/1984-F, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra «Superation, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de abril y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: Finca 2.667, 12.000.000 de pesetas. Finca 8.441, 8.000.000 de pesetas. Finca 8.595, 4.000.000 de pesetas. Finca 9.514, 4.000.000 de pesetas, y finca 8.706, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Urbana. Tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman Picamijo. Linda: Al norte, Sotera Ocaña; sur, Loreto Manrique; este, Agapito Muñoz, y poniente, Agapito Muñoz. Su superficie, 77 áreas 3 centiáreas. Está atravesada de este a oeste por el camino de Herillas. Son las parcelas 119 y 71 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 373, libro 37, folio 130, finca 2.667.

II. Urbana. Parcela de terreno en Fuenlabrada, sitio de Picamijo, de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Guillermo de la Vieja; este, de Soledad González; al sur, con la finca segregada, que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y al oeste, de Inocencio González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 980, libro 96, folio 201, finca número 8.441.

III. Urbana. Parcela de terreno en Fuenlabrada, sitio de Picamijo, de 25 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 2.568 metros cuadrados. Linda: Al Norte, de Guillermo de la Vieja; al sur, con la finca segregada, y que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y al este y al oeste, la «Sociedad González». Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 994, libro 98, folio 88, finca número 8.595.

IV. Urbana. Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 25 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 2.568 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Picamijo; al sur, con finca segregada, que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima»; al este, de Amos González, y al oeste, de María González Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.231, libro 108, folio 38, finca 9.514.

V. Urbana, parcela de terreno en Fuenlabrada y sitio de Picamijo, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 4.280 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Santiago González; al sur, con la finca segregada, que por ésta adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima»; al este, Eduardo Martín, y al oeste, herederos de Mariano Herrero Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.010, libro 99, folio 82, finca número 8.706.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herre-ro.-1.280-C (6179).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1984-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Solórzano, contra doña María de la Purificación (Candelaria) Fernández Yeco, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán comparecer previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el de 529.270 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bien objeto de subasta

División número 1. Departamento número 1. Destinado a local comercial, sito en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 176 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciexa al tomo 557, libro 52 de Blanca, folio 177, finca número 6.725, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 529.270 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-2.018-C (9717).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.489-1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Eduardo Ticio Fonollar y su esposa, doña Rosa María Vela San José, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Piso noveno, letra A, del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, 11. Está situado en la planta novena. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,45 metros cuadrados. Consta de: Estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 47. Cuota 2,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I al tomo 406, libro 399 de Móstoles, folio 223, finca 36.600.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-547-C (2889).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.094/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Mariano Pérez Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 3.404.000 pesetas para la finca registral número 70.844, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), calle Río Jalón, número 11. Como propiedad de don Mariano Pérez Pardo y doña Mariana Díaz Moyano, según testimonio de compra que se une como documento número 12.-9. Piso tercero, número 1. Tiene una superficie aproximada de 121,58 metros cuadrados. Su superficie útil es de 98,34 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor del dormitorio principal, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco de escalera, piso número 2 en su misma planta y portal y resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 en su misma planta y portal y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2,729 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.633, libro 839, folio 238, finca número 70.844, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental.-1.436-C (6915).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.876 de 1982 que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Entidad mercantil «Manufacturas Cadór, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Pirotecnia, s/n, representada por el Procurador don Luis Santos y Viada, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez la celebración de la oportuna Junta general de acreedores que se ha señalado para llevarla a efecto, el día 25 de febrero de 1985 y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-2.456-C (11880).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.588 de 1980, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora del Canal, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de

abril próximo y hora de la diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 806.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Pino. 3 y 4, planta segunda del edificio, sin contar la de calle o baja.—25. Piso vivienda segundo, tipo B, de la casa número 4 de la calle del Pino, de Argamasilla de Alba. Ocupa una superficie construida de 85 metros.65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias; superficie útil, 69 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.695, libro 130, folio 129, finca número 15.025, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.435-C (6914).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 357 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Promociones Inmobiliarias Illescas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Clara del Rey, número 8, 2.ª, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado auto de esta fecha en la que se decreta la suspensión de pagos de dicha Entidad, así como la declaración de insolvencia provisional, y a tal fin se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las doce treinta horas, debiendo acudir los acreedores por sí o por medio de representante debidamente apoderado.

Y, con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—912-3 (10538).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 702/1982 que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

contra «Ibertol, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de la finca objeto de apremio y avalúo en estos autos que a continuación se expresa:

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, que fue de 186.525.698 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, además, que los títulos suplidos por certificación del Registro deberán aceptarse como bastante por los licitadores, que no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—«Parcela de terreno en término municipal de Toledo, parte del Polígono Industrial de Descongestión de Madrid, señalado con los números 20-A, 20-B y 21 del plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono, aprobado por la Orden ministerial de 26 de mayo de 1984. Tiene una extensión superficial de 21.660 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle del polígono; sur, con zona verde del polígono; este, también con calle del polígono, y al oeste, con parcela 19-B.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.148-C (10133).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 85/1984-S, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Boix Miquel, que vive en San Jerónimo, 50, en Torrente (Valencia), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Torrente (Valencia).

Cuarenta y cinco.—Vivienda del piso primero del zaguán, de la calle de San Jerónimo, número 50, puerta 9, tipo K-B, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 111 metros 22 decímetros cuadrados; linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle de San Gregorio; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso, y fondo, con una vivienda del zaguán número 60 de este edificio y patio de luces.

Cuota de participación un engoro por ciento.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.592, libro 330 de Torrente, folio 232, finca número 26.070, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 390.047 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-C (9723).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.862 de 1983, a instancia del «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Sánchez Dopico e Hijos, S. A.», en los que cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son:

Primero.—Planta baja centro de la casa número 16 de la calle San Vicente, de La Coruña, de 15 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 5.813.685 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.360.264 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Piso bajo letra E, destinado a local de negocios, de 32,40 metros cuadrados, sito en la ronda de Outeiro, número 78, de La Coruña.

Tipo primera subasta: 4.508.502 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.384.376 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Tercero.—Local en planta baja de la casa en la calle Angel del Castillo, sin número, esquina a la calle Angel Serra, de 18 metros cuadrados, en La Coruña.

Tipo primera subasta: 5.813.680 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.360.260 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Piso bajo izquierda letra A en bloque urbano 21 y 23 de la calle Medido Durán, de La Coruña.

Tipo primera subasta: 5.245.120 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.933.840 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Quinto.—Parcela industrial número 150, sita en el polígono industrial Sabón-Arteijo, de La Coruña.

Tipo primera subasta: 38.848.654 pesetas.

Tipo segunda subasta: 29.136.490 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Las expresadas subastas se realizarán por lotes separados.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—476-3 (5581).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 796/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis García Merino y su esposa, doña Admiration Blázquez Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Diez.—Piso tercero, letra B, en planta tercera del bloque número 9, al sitio Camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada. Mide 90 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, terraza y tendero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra D de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y resto de finca matriz; izquierda, hueco de ascensor y patio, digo, piso letra A de la misma planta, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 2 enteros 56 centésimas por 100. Dicho piso corresponde hoy a la casa sita en el número 9 de la calle de Valladolid, de la localidad de Fuenlabrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III a los folios 161 y 162 del tomo 714, libro 550 de Fuenlabrada, finca número 46.829.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.740.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1985 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—477-3 (5582).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.759 de 1982 a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Rakon Batlle Vernis, Sociedad Anónima», contra don Miguel Altares Ruiz, sobre reclamación de cantidad, habiéndose ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien inmueble siguiente embargado al demandado.

Tierra en término de Villarta de San Juan y sitio «Vera» o Suertes Nuevas, de forma rectangular. Tiene de superficie 20 áreas, y linda: Al norte, en línea de 50 metros, con resto de la finca matriz; este, en línea de 40 metros, finca de don Miguel Altares Ruiz, separada por un camino particular. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a nombre del demandado don Miguel Altares Ruiz y de su esposa, Carmen Moro Cordovés, al tomo 885 del archivo, libro 2.º de Villarta de San Juan, folio 168, finca número 1.838.

Valorado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, servirá de tipo dicha subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la segunda subasta se señala el día 7 de mayo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Para la tercera subasta se señala el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los postores el 20 por 100 de los tipos correspondientes a la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros los licitadores, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.149-C (10134).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 242-P/1984, a instancia del Procurador señor Moreno-Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Lupema, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Loeches (Madrid), calle Caballero de Gracia, número 9, 1.º, A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseó, baño y terraza, con una extensión superficial de 96 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso letra D; derecha, entrando, con piso letra B, e izquierda y fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota del 6,48 por 100 en el solar, elementos comunes y participación de los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.727, libro 79, folio 178, finca número 6.744, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla; edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.242.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.438-C (6917).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 737/1984-S, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Tomé Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno al sitio del Chaparral, en término de La Albuera (Badajoz). Superficie de dos hectáreas. Linda, norte, este y oeste, con terrenos de la finca de donde se segregaron del excelentísimo Ayuntamiento de La Albuera, y al sur, con «Industrializados Abejar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 166 del libro 11 de La Albuera, finca número 696, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Se hace constar expresamente que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.319-C (6283).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Martín Garcés y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 9, tipo B, bloque 2, segunda planta, letra C, en la localidad de Tarifa (Cádiz), sitio el Retiro, calle Santiago Guillén Moreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 509, libro 197 de Tarifa, folio 34, finca número 8.990. Sale a subasta en 427.856 pesetas.

Vivienda número 1, bloque 2, tipo C, planta baja, letra C, situada en la calle Santiago Guillén Moreno, de Tarifa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 309, libro 197 de Tarifa, folio 10, finca número 8.982, inscripción segunda. Sale a subasta en 413.088 pesetas.

Vivienda número 10, en el bloque 2, tipo A, segunda planta alta, letra D, situada en la calle Santiago Guillén Moreno, de Tarifa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 509, libro 197 de Tarifa, folio 37, finca número 8.991, inscripción segunda. Sale a subasta en el precio de 408.470 pesetas.

Vivienda número 13, en el bloque 2, tipo B, letra C, en la planta tercera, situada en la localidad de Tarifa, calle Santiago Guillén Moreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 509, libro 97 de Tarifa, folio 46, finca número 8.994, inscripción segunda. Sale a subasta en el precio de 427.856 pesetas.

Vivienda número 2, tipo A, planta baja, del bloque 4, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 509, libro 197 de Tarifa, folio 109, finca número 9.015, inscripción segunda, situada en la calle Santiago Guillén Moreno, de Tarifa. Sale a subasta en el precio de 408.470 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.716-C (8297).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de ejecutivo sumario número 1.280/1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Alcorcón, Urbanización «La Arboleda», entrada por calle Cisneros, sin número, bloque 4.

Vivienda sexto letra A, que linda: Al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda sexto letra B; por la derecha, entrando, con la finca de Rodríguez Losada; por la izquierda, con la caja de la escalera, con la vivienda letra, digo, sexto letra D y con patio de luces, y por el fondo, con la finca de «Construcciones Peña-Gómez, Sociedad Anónima»; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de 83 metros 26 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,55 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.603, libro 412 de Alcorcón, folio 193, finca número 32.212, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-1.437-C (6916).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán y Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 201/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Ana María García García, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 10 de abril próximo, en la cantidad de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca objeto de subasta

Piso sexto A del edificio «Alcorcón», bloque 2, del Plan Parcial de Alcorcón; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Alcorcón al tomo 2.217, libro 342, folios 234 y 235, finca 27.111.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán y Herrero.-El Secretario.-1.690-C (8029).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de secuestro y posesión ínterina, bajo el número 343 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Antonio Lasa Urgel, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describen:

En Logroño, en dicho término, kilómetro 2,5 de la carretera al Cortijo, edificio de forma rectangular destinado a hotel, categoría dos estrellas, denominado «El Cortijo», de 37,20 metros por

14,80 metros, que consta de planta semisótano, planta baja, plantas primera y segunda y planta de terraza. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 956, libro 33, finca 10.191, inscripción sexta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Logroño, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 8.000.000 de pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 8 de julio de 1985, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-911-3 (10537).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.596 de 1983, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Entidad "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto y dirigido por el Abogado don José I. Gros Ester, y de la otra, como demandada, a la Entidad "León y Nieto, Sociedad Limitada", con domicilio social en La Pardilla-Telde (Gran Canaria), y don Rafael Nieto Molina, de Las Palmas de Gran Canaria, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad "León y Nieto, Sociedad Limitada" y don Rafael Nieto Molina, de La Pardilla-Telde y Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, condenandoles a que paguen al actor la Entidad "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", de Madrid, la cantidad de 1.163.470 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si, en el plazo de cinco días, no se pide por el actor la notificación personal; lo mando y firmo. Firmado: Ernesto G. Aparicio (rubricado).»

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a la Entidad demandada «León y Nieto, Sociedad Limitada», se libra el

presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.330-C (6412).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.283/1983S. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la «Caja Postal de Ahorros», contra don Joaquín Arroyo López y doña María López González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo, y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 915.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Parla (Madrid). Vivienda número 6, piso letra C de la planta 1.ª de la casa número 4, bloque A, en término de Parla, en la calle Reina Victoria. Ocupa una superficie aproximada útil de 74,23 metros cuadrados, y construida de 92,68 metros cuadrados. Consta de comedor, vestíbulo-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso D de la misma planta y casa de éste; derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso B, descrito anteriormente, y fondo e izquierda, con resto de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 3.272, libro 195, folio 221, finca registral 15.104, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.159-C (10223).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía, número 1.328/1982, que se sigue en este Juzgado, a instancia de comunidad de propietarios de calle José Abascal, 59, contra don Samuel Quintana Drake, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.544.610 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace extensivo además, a fin de que en el caso de resultar desierta la subasta, se anuncie para la celebración de la segunda, para el día 5 de junio siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo aludido y de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 9 de julio siguiente, a igual hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y con el resto de las condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso 6.º izquierda de la casa en Madrid, número 59 de la calle General Sanjurjo con vuelta a la de Zurbano, situado en la 8.ª planta del edificio, tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la escalera de servicio, situadas ambas al lado izquierdo de las mismas, ocupa una superficie de 546 metros y 5 decímetros cuadrados.

Es inherente a la propiedad de este piso el cuarto trastero número 12, situado en la planta de sótanos o primera del edificio, la jaula espacio número 12 del garaje, el tendedero número 12, situado en la planta de sobretático u 11 del edificio. Su cuota en el condominio es de 6,05 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-1.133-C (5516).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Carlos López Rodríguez, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Angel Arambilet Sebastián, mayor de edad, vecino de avenida América, número 42, Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que ha sido embargado en este procedimiento, y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de abril de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de mayo de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso sexto, a la izquierda de la escalera, de avenida de América, número 42, de 142 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.298, folio 76, finca 43.246. Valorada en once millones doscientas dieciséis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (11.216.493 pesetas).

Dado en Madrid a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.120-C (10059).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 459/1984-S, a instancia de la Procuradora señorita Ubeda de los Cobos, en nombre y representación de «Madin. Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 33, con CIF número A-28/470813, contra don Manuel Janeiro Tarín y doña María del Pilar Tarín Agustín, mayores de edad y vecinos de esta capital, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana: Ciento seis.—Piso cuarto derecha número 2, de la casa sita en esta capital, calle Escosura, número 4, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, correspondiente a la parte posterior del edificio o segunda escalera. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de distribución; por la izquierda, entrando, piso derecha número uno de la misma planta y situación; derecha, piso derecha número 3 de igual planta y situación y patio al que tiene cuatro huecos, y fondo, otro patio al que tiene dos huecos.

Cuota: 0,692 por 100.

Título de inscripción: Les pertenece en la indicada proporción por compra que hizo el primero en estado de casado a don Luis y don Jaime Parrondo Pardo, según escritura otorgada el día 30 de octubre de 1973, ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, bajo el número 6.367 de orden e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.400 del archivo, folio 71, finca número 60.604, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.084-C (9778).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 181/1980, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Antonio Núñez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes:

Buque denominado «Playas de la Isla Cristina», casco de madera; eslora entre perpendiculares, 19,80 metros; manga, seis metros; puntal, 3,360 metros; tonelaje total, RB 86 toneladas. Lleva motor Diesel, marca «Burmester & Wain», de 400 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a sus artes, redes, maquinaria auxiliar, etc. La identificación de dicho motor principal es del tipo 404.26 VO. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en el libro II de la Sección de Buques, folio 243, tomo 32, hoja número 1.178, e igualmente en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas, por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo, como ya se ha expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, con sujeción a tipo, rigiendo en las restantes condiciones de la segunda subasta incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—880-3 (10181).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/1983 L, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, en reclamación de cantidad, contra don Jaime Fernández Trigo y doña Natividad Mansilla Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

Piso 5.º, letra B, del edificio número 17, de la parcela 10 del polígono «La Serna», hoy calle Duquesa de Badajoz, 17, en Alcalá de Henares (Madrid). Esta situado en la 5.ª planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 69,91 metros cuadrados. Esta distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda letra A, y fondo, edificio número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.993, libro 40, folio 46, finca número 3.279.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.936.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Septima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.025-C (19724).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.186/1982 a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Manuel, don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Local situado en la derecha de la planta baja de la casa número 1 de la avenida de Baviera, antes número 5, del bloque A-5, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Dicho local está señalado con el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 63 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la avenida de Baviera; por la derecha, al este, con zona destinada a la construcción del garaje, A-56; por la izquierda, al oeste, con portal, y por el fondo, al norte, con la vivienda del portero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 122, libro 1.299, finca número 43.360, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, fijado en escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», un periódico de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—878-3 (10179).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita con el número 1.876 de 1982, de la Entidad mercantil «Manufacturas Cador, Sociedad Anónima», a solicitud de la representación de dicha Entidad suspensa y con el informe favorable de los Interventores judiciales, se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 25 del actual y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita, de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 18 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, y concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para la presentación del correspondiente convenio con las adhesiones de los acreedores, que deberán hacerse constar en forma auténtica.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.455-C (11879).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en procedimiento especial sumario, artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 808 de 1983, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra la herencia yacente o herederos de don Antonio Gallardo Jaime, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes, hipotecados a dichos demandados.

Los derechos de traspaso del local, sito en calle Barroso, número 2 antiguo y 4 moderno, Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ya señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 2.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—475-3 (5580).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Laza Zerón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmen-

te hipotecada y que después se describirá, señalándose para dicho remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 3.º de calle Córdoba, número 6, de esta capital, el día 10 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.600.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, que se identifica con el número 9, ubicado en el edificio situado en Granada, en la zona del camino de Ronda, formando parte de la Urbanización «Las Flores», teniendo el bloque tercero al norte. Tiene las siguientes superficies: Construida la de 84 metros y 40 decímetros cuadrados, Linda (teniendo en cuenta la fachada principal del edificio): Al frente, zona de elementos comunes que separa este bloque con el conocido por bloque tercero; derecha, galería comercial (elemento común), y por la izquierda, con el local comercial número 10 de identificación. Forma parte del bloque cuarto de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, inscripción cuarta, en el libro 316, folio 75, finca número 41.874, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.792-C (8723).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución, dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.167 de 1983, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Peñarroya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Luis Sentis Hortet, de Málaga, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Número 5.—Local comercial en planta baja del edificio denominado «Edificio Olímpica», situado en esta ciudad, en el sitio denominado en el antiguo de Los Tejares. Ocupa una superficie de 71,54 metros cuadrados. Inscripción: Registro número 2 de Málaga, Tomo 1.274, Sección 2.ª, folio 11, finca número 31.878, inscripción primera.

Planta sótano de la casa sin número, hoy denominado «Edificio Peñarroya», situado en la prolongación de la calle Manrique, con fachada a la de la Fuente, de esta ciudad. Se señala con el número 1 de la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz. Mide una extensión superficial de 304,67 metros cuadrados. Inscripción: Registro número 2 de Málaga, Tomo 1.041, Sección 2.ª, folio 39, finca 10.817, inscripción sexta.

Planta sótano. Está formada por una sola nave diáfana, a la que se accede desde la planta baja por

una rampa que abre en ella. Mide una superficie de 691.18 metros cuadrados, correspondiéndole 52.57 metros cuadrados de la planta baja, precisamente lo que constituye la entrada de la rampa. Inscripción: Registro número 2 de Málaga. Tomo 1.035. Sección 2.ª, folio 119. finca 28.654, inscripción tercera.

Planta de sótano del «Edificio Manrique» y «Edificio Olímpica». Está formada por una sola nave diáfana, radicante en parte baja del edificio y en parte bajo la calle o pasaje, hoy calle de Rodríguez Berlanga. Mide un total superficial de 883.82 metros cuadrados. Inscripción: Registro número 2 de Málaga. Tomo 1.035. Sección 2.ª, folio 122, finca 28.656, inscripción tercera.

Planta de sótano del edificio denominado «Edificio Olímpica», sito en esta ciudad, en el sitio denominado en lo antiguo de Los Tejarés, con fachada al norte a un pasaje particular, antes sin nombre, hoy llamado calle de Rodríguez Berlanga, sin designación de número. Esta planta de sótano está constituida por una sola nave susceptible de distribución posterior y con superficie de 482.20 metros cuadrados. Esta planta de sótano es la finca número 1 de las procedentes del edificio matriz. Inscripción: Registro número 2 de Málaga. Tomo 1.035. Sección 2.ª, folio 125, finca 28.658, inscripción tercera.

Valoradas todas ellas a efectos de segunda subasta en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Para la celebración de esta tercera subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que todos los inmuebles objeto de subasta salen en un solo lote.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.793-C (8724).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 245/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Juan Pardo García, de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.776.557 pesetas de principal y costas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de marzo próximo, a las once de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para el segundo día, 26 de abril próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de mayo próximo.

Bien objeto de subasta

«Rústica: suerte de tierra de secano y regadío, sita en el término de Mijas, partido del Rincón del Hinojal, con una extensión superficial de 4 hectáreas 96 áreas, con una casa de campo y sembrada de aguacates. Dicha finca se encuentra cercada con alambrada y pinos. Inscrita a favor del demandado y su esposa, doña Josefa Marin, al libro 205, folio 7, finca 17.794, inscripción primera.»

Dicha finca ha sido valorada pericialmente, en su conjunto, en la suma de 25.000.000 de pesetas, la cual servirá de tipo para la presente subasta.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—2.168-C (10283).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los cónyuges don Antonio Merino Méndez y doña Amalia Ortiz Ruiz y Ortiz, vecinos de Montilla, en Puerta de Aguilar, número 2, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados, celebrándose la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, el día 29 de marzo del año en curso, a las doce horas.

Fincas

A) Tierra viña al sitio de Rompebonetes, término de Montilla, superficie de 51 áreas y 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 404, folio 126, finca 19.245, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 335.000 pesetas.

B) Tierra calma al sitio Cortijo de los Pozos y Rompebonetes, término de Montilla, con cabida de 16 fanegas, o sea, 9.7952 hectáreas. Inscrita al tomo 424, folio 161 vuelto, finca 20.927, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el valor antes indicado, y para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En autos no constan los títulos de propiedad, y si certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas o gravámenes, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, la finca saldrá a segunda subasta, por las mismas condiciones antes reseñadas, aunque su valor será rebajado en un 25 por 100, el día 3 de mayo del año en curso, a las doce horas.

De no haber postores en la segunda subasta, se sacará a tercera, también en las mismas condiciones, aunque sin sujeción a tipo, el 3 de junio del año en curso, a las doce horas.

Se hace constar que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Montilla a 8 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—462-D (10052).

OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 312 de 1984, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFIBANK).

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 36.—Piso segundo, señalado con la letra I, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 40 metros y 33 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente del edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda: Frente o sur, con pasillo, descanso de la escalera y predio letra H de esta misma planta; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle de la Gascona y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas, y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, el referido patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predio letra J de esta planta. Cuota: 686 milésimas de un entero por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.394.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.—2.034-C (9733).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381 de 1984, instados por el Procurador señor Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Luis Peña Gómez de Villaredón y otro, en reclamación de tres millones quinientas veintiocho mil seiscientos setenta (3.528.670) pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 400 metros cuadrados de cabida, denominada parcela 12 B) segregada de una porción que a su vez procede de la finca titulada «Sa Roca Llisas», sita en parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, lindante: Norte, con calle Viena; sur, parcela 26; este, parcela 13, y oeste, parcela 12 a), sobre la misma existe construida una casa de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar, la planta baja tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados, y comprende tres dormitorios, dos baños vestidos y pasillo; la planta superior tiene una superficie de 72,12 metros cuadrados construidos y 58,25 de terrazas y patio y comprende los referidos terraza y patio, estar recibidor, cocina y comedor. En su paso de una a otra planta se verifica por medio de escalera interior. Las dos plantas están a nivel del suelo, del todo al desnivel del mismo, y el acceso a la vivienda se verifica desde la planta superior. La superficie total cons-

truida, incluida correspondiente a patio y terrazas, es de 90 metros 26 decímetros cuadrados. Linda por todos lados con resto de la parcela de su emplazamiento. Inscrito en el tomo 877 del archivo general, libro 218, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 44, finca 16.956, inscripción tercera. Valoración de la finca 6.000.000 de pesetas.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pez.—1.353-A (10206).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 75/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Promociones y Construcciones Bascher, Sociedad Anónima», constituida por escritura otorgada el día 15 de diciembre de 1976, por el Notario de Miraflores de la Sierra, don José María Peña y Bernaldo de Quirós, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.357 general, 3.563 de la Sección Tercera de Sociedades, folio 36, hoja 34.275, inscripción primera, y con domicilio en Navacerrada, travesía del Santísimo, 1, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Número 2, Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 del edificio sito en la calle de Las Eras, sin número, de Navacerrada. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, denominadas sótano, baja o principal y primera. La planta de sótano ocupa una superficie de 75 metros 76 decímetros cuadrados. La planta baja o principal tiene una superficie de 75 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, despensa, aseo y garaje. La planta primera tiene una superficie de 56 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de varios dormitorios y cuartos de baño. Tiene,

además, en su parte del frente, una zona de 29 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta por el acceso a la vivienda, un patio inglés y la rampa de acceso al garaje; en la parte posterior, un porche de 24 metros cuadrados, y en la misma parte posterior, un jardín particular de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, vivienda unifamiliar número 1, y por el fondo, zona común general. Es la finca registral 1.509 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Dado en Ronda, a 21 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.611-C (7734).

SAGUNTO

Edictos

Don Roberto Beaus-Yoficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 504/1982, a instancia del Procurador señor Clavijo, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y don Bautista Micó Salvador, sobre reclamación de 13.108.864 pesetas de principal y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 24 de abril, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Bautista Micó Salvador y doña Encarnación Borrás Batiste:

1.ª Campo de tierra, huerta en término de Puebla de Farnals, partida Lloma Ollari, con una superficie de dos hanegadas, un cuartón y nueve brazas, igual a 19 áreas, 6 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Vicente Ribes Sánchez; sur, término de Masamagrell; este, resto de donde se segrega, destinado a camino particular y Francisco Sales Herez y Francisco Salvador Garibo, y oeste, finca que hoy adquirió don Ramón Ferrer Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.259, folio 132, libro 73 de Puebla de Farnals, finca 6.266.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

2.ª Vivienda sita en 4.ª planta alta; puerta 7, a la que se da acceso por medio de escalera con zaguán, del edificio en Masamagrell, avenida José Antonio, número 19, con una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Lindes: Derecha, mirando a la fachada, con Enrique Martínez Ferrer; izquierda, con la vivienda puerta número 8, escalera de acceso y patio de luces, y espaldas, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 560, libro 29 de Masamagrell, folio 212, finca 3.468.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Juan Bautista Micó Borrás y doña Juana Bernet Noalles:

Vivienda sita en 5.ª planta alta, puerta 19, tipo E, a la que se da acceso por escalera y ascensor, con una superficie construida de 129 metros 45 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, con la calle 37 del plano y chaflán a calle de Domingo Izquierdo; derecha, mirando a su frente, con dicho chaflán de calle Domingo Izquierdo y vivienda puerta 18 de esta escalera; izquierda, con la puerta 20, y espaldas, con patio de luces, pasillo de acceso y con vivienda 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.167, libro 72 de Masamagrell, folio 211, finca 7.278.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Celda Porfilio y doña Matilde García Gimeno:

1.ª Cuatro hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, en término de Masamagrell, partida de la Magdalena. Lindes: Norte, carretera de la Magdalena; sur, Eduardo Pera Coqui, acequia de la Fila de Ragaley en medio; este, con parte de la finca de la que ésta se segregó, adjudicada, a los hermanos Gency Martínez, y oeste, parte de la finca de la que se segregó, adjudicada al heredero de don José María Gency Noalles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.130, libro 70 de Masamagrell, folio 163, finca 7.107.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.ª Una casa habitación en estado ruinoso en la actualidad, sita en Serra, calle San Miguel, número 7. Compuesta de planta baja y un piso alto con escalerilla independiente, cuya superficie es de 56 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, Agustín Catalá; izquierda, Ramón Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 385, libro 5 de Serra, folio 49, finca 587.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

1.ª Casa en la calle de la Parra, número 17, compuesta de planta baja, un piso y porche y cerrado, ocupando el solar de 4 metros de ancho por 10 metros de largo, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 262, libro 15, folio 169, finca 1.841.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2.ª El usufructo vitalicio de la casa habitación, sito en calle Navarra, número 10, compuesta de planta baja, un piso y desván con terrado; mide una superficie de 7.50 centímetros de longitud por 4 metros de latitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 182, libro 10, folio 28, finca 1.160.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Fidel Delgado Sanz y doña María del Carmen Momo Garrido:

1.ª Urbana: Número 24, vivienda A, de la planta 3.ª del portal número 2 del edificio en San Sebastián de los Reyes, con vistas a la avenida de la Plaza de Toros y calle de Mártires del Pueblo. Tiene una superficie construida de 159 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda B de esta planta y portal a la avenida Plaza de Toros; fondo, con fachada a la calle Mártires del Pueblo, y frente, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de distribución y escalera de esta planta y portal y con patio interior común de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 258, folio 19, finca 16.657.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Número 54, Plaza de aparcamiento de automóviles en la planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, con vista a la avenida Plaza de Toros y calle Mártires del Pueblo. Superficie aproximada 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 258, folio 109, finca 16.687.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3.ª Urbana: Cuarto trastero número 3, situado en planta sótano del edificio en San Sebastián de los Reyes, con vista a la avenida Plaza de Toros y calle Mártires del Pueblo. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 258, folio 136, finca 16.696.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

4.ª Urbana: Número 11, plaza de aparcamiento de automóviles número 10, situada en la planta baja del sótano del edificio en San Sebastián de los Reyes, avenida Plaza de Toros, números 7 y 9, y calle Estafeta, número 10. Tiene una superficie aproximada de 10 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 258, folio 217, finca 16.723.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Propiedad de don Agustín Chamorro Buitrago y doña Francisca García Bernabé:

Urbana: Número 12, Piso 3.ª izquierda, portal número 5, de la calle de Gregorio Izquierdo. Esta situado en la planta 3.ª del edificio, casa sita en San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie de 62 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con el piso 3.ª centro y también con vuelo de zona que da en la calle Gregorio Izquierdo; izquierda, entrando, con vuelo de finca inmobiliaria «Jovi, Sociedad Anónima», y fondo, con el piso 3.ª derecha del portal número 7 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 264, folio 109, finca 17.128.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Yoficial.-el Secretario.-1.118-C (5502).

★

Don Roberto Beaus Yoficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 443/1982, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casero García y doña Margarita Moreno Antón y otros, sobre reclamación de 1.136.051 pesetas de principal, más 350.000 pesetas de intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 24 de abril, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rustiva, 20 áreas 50 centiáreas de tierra regadio en la partida de Gausa, al término de Albalat dels Tarongers, que linda: Al norte, camino de la partida; sur, barranco; este, barranco, y oeste, José Albiol Navarro y Jose Maria Martínez Furio. Está atravesada de este a oeste por carretera, parcelas 130 y 114 del polígono número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.156, folio 11, finca 2.356. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Una casa sita en Albalat dels Tarongers, calle San Vicente, 13. Compuesta de planta baja, primer piso acondicionado para vivienda y en segundo piso alto, diáfano y sin distribución. Linda: Frente, la calle de San Vicente; por la derecha, entrando, con calle de Calvo Sotelo; por la izquierda, con calle de Millán Astray, y por el fondo, con la finca de Modesto Furió. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.342, folio 88, finca 2.884. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana, Departamento segundo de la izquierda, primera planta alta, piso destinado a vivienda, sito en Torrente, calle Gómez Ferrer, 22 y 24. Tiene una superficie de 76,40 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la entrada del piso; derecha, entrando, patio del local comercial del edificio y corrales; izquierda, calle de su situación, y fondo, doña Sacramentos Esteve Galán. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.025, folio 102, finca 15.950. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Yoficial.-El Secretario.-1.119-C (5503).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 189/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Teresa Zamorano Calzada, y que después se rescenarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 3.516.123,55 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.085.872 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de constitución de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (con la rebaja del 25 por 100).

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en el término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), nave industrial en forma de U con los brazos abiertos dirigidos hacia el camino número C-78 de concentración parcelaria; mide una superficie de 2.166 metros cuadrados, de los que 348 están destinados a calle central. Próxima a la nave existe una caseta destinada a depósito de agua y otra para el transformador de energía eléctrica. La totalidad de la finca se encuentra cercada y cerrada. Inscrita al tomo 3.464 de Santa Marta de Tormes, libro 44, folio 123, finca 1.253-N, inscripción quinta.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—761-A (5977).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 575.065,24 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 756.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso primero, clasificado por el Ministerio de la Vivienda como tipo D, y señalado con la letra D, a la derecha por el desembarque de la escalera, con luces y vistas a la calle de Vitigudino y patio de luces. Esta vivienda pertenece al edificio sito en Salamanca, en la calle Ledesma, número 5, con fachada también a las calles de Víctor Pradera y Vitigudino. Mide una superficie útil de 100,60 metros cuadrados y 130 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y un balcón a la calle de Vitigudino. Linda, observando desde la calle de Ledesma: Por el frente, con edificio de Francisco Bajo Pardo y patio de luces del inmueble; derecha, entrando, vivienda tipo C de igual planta, distribuido de entrada a las viviendas y patios de luces; izquierda, edificio de Francisco Bajo Pardo; por el fondo, con vivienda tipo C de la misma planta y calle de Vitigudino. Inscrita al tomo 3.081, libro 177, 1.ª al folio 40, finca 16.290, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—868-A (6644).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 184 de 1983-O a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza de beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Javier Moreno García, se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, dos millones ciento cuarenta y cinco mil (2.145.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 5.—Vivienda del segundo piso, primera puerta, o de la parte oeste, de la casa número 31 de la calle Providencia, sita en Vilanova y la Geltrú, con una superficie de 64 metros cuadrados, comprende: Comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, galería-lavadero, tres dormitorios y balcón delantero; lindante: Al norte, pequeño patio posterior de los bajos; al sur, con dicha calle; al este, caja escalera, patio interior y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al oeste, casa número 29 de la misma calle de los Hermanos Sube. Coeficiente 10,60 por 100. Inscrita al tomo 426, libro 188, folio 201, finca número 12.944. Valorada en 2.145.000 pesetas.

Dado en San Feliu de Llobregat a 15 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.292-A (9787).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aleaciones Eguzki, Sociedades Anónimas», y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea Frutos, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Olazábal, Sociedad Limitada», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Cuantía: 6.580186 pesetas de principal, y 1.939.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Finca hipotecada

Edificios industriales con su terreno excedente, radicante en Arechavaleta al sitio de Errecabarrena. El primer edificio mide una superficie solar de 84,42 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con edificio segundo, digo, del segundo pabellón de la finca segregada de ésta; por el sur, este y oeste, con el resto del terreno excedente de esta finca. Consta de planta baja. El segundo edificio, que mide una superficie solar de 80 metros cuadrados, linda: Por el norte, oeste y sur, con terreno excedente de la misma finca, y por el este, con el río Deva. Consta de planta baja. El terreno excedente de esta finca mide una superficie de 3.244,55 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con el camino de Malcorre, finca que se ha segregado de ésta, el primer edificio propio de esta finca de Juan María Olazábal y, en parte, con el segundo edificio propio; por el sur, con propiedad de Caja Laboral Popular y, en parte, con el segundo edificio propio; por el este, con finca de Juan María Olazábal, río Deva, en parte con el segundo edificio propio y también con finca segregada de éste y, en parte, con el primer edificio propio, y por el oeste, con finca Caja Laboral popular e interiormente con finca segregada de ésta y segundo edificio propio. Toda la finca, edificios industriales, con su terreno excedente, mide una superficie total de 3.408,99 metros cuadrados, y linda:

Por el norte, con camino de Malcorre, finca segregada de ésta y finca de Juan María Olazábal; por el sur, con la finca de Caja Laboral Popular; por el este, con finca de Juan María Olazábal y río Deva, y por el oeste, con finca segregada de ésta y finca de Caja Laboral Popular.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-7.201-8

★

Don Luis Blas Zuleta. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la Ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439 de 1984, Sección 2.ª, penden sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Rufino Bidasoro Alcorta y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.688.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Piso primero de la fachada este de la casa, bajando la escalera, de la casa sita en Zumaya, sitio de Jadarre, polígono 21, escalera B. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Es anejo de esta vivienda el trastero número 8 de la planta de desvanes.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-36-D (9806).

SANTIAGO

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 457 de 1984, promovido por don Andrés

Vázquez Castañeira, contra don Eladio Mariño Frade, doña María Dolores Pita de Veiga y Regal, don Andrés Fernando Mariño Pita da Veiga y doña María Asunción Mariño Pita da Veiga, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de préstamo hipotecario, por importe de 11.878.560 pesetas de principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes:

Sita en el lugar de Pazos, parroquia de Boente, municipio de Arzúa.-Casa señalada con el número dos, antes tres, del citado lugar de Pazos, compuesta de planta baja y piso, dividida en varias dependencias, con cuadras y pajar al este: cuadra y alpendre al norte; era y hórreo al este, y con terrenos unidos a la misma, destinados a era, huerta, labradío, prado, soto de castaños, y pasto, todo ello situado en dicho lugar de Pazos, y también en los lugares de Agro de Cazado, Maceiro y Mazaido. Forma todo una sola finca, de superficie total 10 hectáreas 6 áreas y 29 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, finca de herederos de Juan Garea, herederos de José Pena, herederos de José Mosteiro y Ramón Mariño, más de esta pertenencia, Cándido Gómez López y Rafael y Felicitas Mejuto Vázquez; al sur, en parte, con la pista o camino, de Boente a San Román y fincas de José Mejuto y camino de servicio; al este, finca de varios propietarios, llamada «Grainxa de Montoutou», Manuel Ramos y Virgilio Castro Cao, y al oeste, herederos de Juan Garea y herederos de Andrés Mariño, en esta finca, existe un complejo o granja de ganado vacuno, integrado por un establo con cabida para setenta vacas, un almacén de piensos y dos silos con capacidad para cincuenta y cinco mil kilos, estercolero y una báscula para pesar los terneros; todo lo cual ocupa una superficie de 810 metros cuadrados. Además se ha realizado una instalación de riego por aspersión a base de una red de tubería subterránea de unos 400 metros de longitud con su complementaria a la vista, en donde van instalados los aspersores con su tubería correspondiente. El agua para el riego se toma de una alberca de 120 metros cúbicos que se surte de dos pozos de 10 metros aproximadamente de profundidad por 3 de diámetro. La finca descrita, resultó de la agrupación de veinticinco fincas, que pertenecían, igualmente a don Eladio Mariño Frade y esposa, las cuales, se hallan gravadas con diversas hipotecas, que los comparecientes, manifiestan conocer sometiéndose en todo caso, a lo que resulte de los libros registrales.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 326, libro 84, del municipio de Arzúa, folio 239, finca 11.321.

Labradío llamado «Da Bica», en el agro de Pazos con su casa de labranza de planta alta y baja, corral, era y huerta, formando todo una sola finca, sita en Boente, municipio de Arzúa, de superficie total unos 62 ferrados, igual a 3 hectáreas 32 áreas 32 centiáreas; de ello corresponde a lo edificado unos 40 metros cuadrados. Limita: Al norte, con pista o camino de Boente a San Román; al sur, con camino público; al este, finca de los herederos de Andrés Mariño, finca de Manuel Otero y finca de Jesús García y otros, y al oeste, en parte con camino y con finca de herederos de Andrés Mariño. Esta finca es libre de toda clase de cargas o gravámenes.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 326, libro 84 del municipio de Arzúa, folio 248, finca número 11.325.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación, las resenadas fincas por el precio fijado en la escritura pública de constitución de hipoteca de 5.000.000 de pesetas para la primera, y de 5.800.000 pesetas para la segunda; subasta que se celebrará por lotes, con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalla de Abaixo, 24, planta primera), a las doce horas

del próximo día 10 de abril y para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para cada uno de los lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.-Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.-Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.-El Secretario.-1.875-C (9023).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 73/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Esperanza González González, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Finca número 12.-Vivienda en la primera planta alzada, tipo F, con una superficie útil de unos 81 metros 95 decímetros cuadrados y construida de unos 101 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería junto a cocina y solana. Linda: Frente, rellano de escalera y finca número 11 de esta propiedad horizontal; derecha entrando y fondo, vuelo del espacio común a nivel de la planta baja; izquierda, vuelo del espacio descubierta común a nivel de la planta baja e izquierda e izquierda vuelo del espacio descubierta de la propiedad horizontal, frente a la avenida de Mariané y finca número 11. Forma parte de la finca sita en Viver, calle Santa Cruz, sin número de gobierno, que linda: Frente, calle Santa Cruz; derecha entrando y fondo, Eugenio Mora Ara, e izquierda, avenida de Mariané. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndoles saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 21 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-1.244-A (9446).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 583 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Almedi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra finca hipotecada por «B. & P. Sociedad Anónima, Gabinete Inmobiliario del Campo de Gibraltar», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.296.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Local comercial número 13, sito en la planta tercera del edificio denominado «Los Regidores», en la avenida del Ejército, sin número, de la ciudad de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie útil de 50,42 metros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la galería descubierta mencionada; por la derecha, entrando, con portal número 2 y con el local número 12; por la izquierda, con el local número 14, y espalda, con la calle que separa este edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales. Es la finca número 8.856 del Registro de San Roque.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.086-C (9810).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.585 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, en ejecución de un préstamo hipotecario que gravó las fincas que después se expresan, de las que son titulares los cónyuges don Francisco Rodríguez Martínez y dona María del Valle López Espina, y en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a su venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación:

a) Vivienda tipo F, señalada con el número 9 general del edificio, sin número de gobierno, de la

calle Palomar de Ecija. Mide 68,05 metros cuadrados útiles y 85,11 metros cuadrados construidos, situada en planta primera, sin contar la baja, del portal número 12, a la derecha, en el rellano de escalera de dicho portal por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 1.749, libro 533, folio 110, finca 6.853, inscripción quinta.

Tasada, para caso de subasta, en la suma de 1.205.464 pesetas.

b) Vivienda tipo F, señalada con el número 12 general del edificio de la calle Palomar, de Ecija, sin número de gobierno. Está situada en la planta primera, sin contar la baja, del portal número 14, a la izquierda en el rellano de la escalera de dicho portal, por donde tiene su acceso. Mide 68,05 metros cuadrados útiles y 85,11 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.749, libro 533, folio 122, finca 6.856, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 1.205.464 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el día señalado no se pudiese celebrar la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto la misma al siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—703-C (3477).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y accidentalmente número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.556/1983-3.^o, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Cris, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, Sociedad Anónima» (CATID, S. A.), se ha acordado la venta en segunda subasta de los siguientes inmuebles embargados a la Entidad demandada:

A) 3. Local de oficina de la primera planta alta de un edificio en la avenida de Bonanza, esquina a la calle Salmedina, en esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 291 metros 98 decímetros cuadrados. Se integra por una zona de forma rectangular que mide 281 metros y 33 decímetros cuadrados, más otra pequeña zona rectangular, también situada al norte de la anterior, de 19 metros y 59 decímetros cuadrados, a la que se abren las puertas de los ascensores y del desembarque de la escalera. Linda: Por su frente, con la calle Salmedina, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la avenida de Bonanza, a la que también presenta fachada; por la izquierda, con el hueco de ascensores y la escalera y espacio de ascensores, digo, libre sobre la planta baja, y por el fondo, con finca de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria de Andalucía, Sociedad Anónima». Valorada en la escritura de hipoteca en 10.220.000 pesetas.

B) 4. Local de oficina de la segunda planta alta en el mismo edificio. Mide la superficie de 291 metros 98 decímetros cuadrados. Se integra por una zona de forma rectangular que mide 281

metros y 33 decímetros cuadrados, más otra pequeña zona, rectangular también, situada al norte de la anterior, de 19 metros y 59 decímetros cuadrados, a la que se abren las puertas de los ascensores y del desembarque de la escalera. Linda: Por su frente, con la calle Salmedina a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la avenida de Bonanza, a la que presentará también fachada; por la izquierda, con el hueco de ascensores y la escalera y espacios libres sobre la planta baja, y por el fondo, con finca de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria de Andalucía, Sociedad Anónima». La cuota de participación es de 9,94 por 100. Valorada en la escritura de hipoteca en 10.220.000 pesetas.

D) Suerte de tierra de pastos nombrada Pinar Redondo, término de Alcalá de Guadaíra, cercada de vallado. De cabida 1 hectárea 87 áreas 54 centiáreas. Que linda: Por el norte, con tierras de los señores Maestres; al sur, con predio de don Manuel Domínguez Moreno; al levante, con camino viejo de Utrera o de la Vega, y al poniente, con predios de don Manuel Ruiz y don Gumer-sindo Tamargo. Valorada en 20.440.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a la venta en pública subasta por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo, observándose lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En esta subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.125-C (5511).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de la «Entidad Financiación Talaverana, Sociedad Anónima» (TAFISA), contra don Javier León López, vecino de Torrijos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones:

Primera.—Los inmuebles hipotecados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la

cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Asimismo, se advierte que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas, todas ellas sitas en Torrijos, calle del Puente, número 40.

Primera: Vivienda izquierda sita en la planta segunda sobre la baja. Mide y ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados: se compone de «hall» distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano izquierda según se sube, y linda: Por su frente, además, con patio de luces, escalera y rellano; derecha, entrando, casa de herederos de Julio Pérez; izquierda, la de Vicente Díaz Ibáñez, y por su fondo o espalda, con la calle Nueva.

Segunda: Vivienda derecha, sita en la planta tercera sobre la baja; mide 98 metros cuadrados de superficie construida y se compone de «hall» distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos pequeñas terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano derecha según se sube, y linda: Por su frente, además, con la escalera y el patio de luces; derecha, entrando, casa de Vicente Díaz Ibáñez; izquierda, la de herederos de Julio Pérez, y por el fondo o espalda, con la calle del Puente.

Tercera: Vivienda derecha, sita en la planta cuarta sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera según se sube, y su descripción física total es exactamente igual a la de la vivienda derecha de la planta tercera.

Cuarta: Vivienda izquierda, sita en la planta cuarta sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano izquierda según se sube, y su total descripción física es exactamente igual a la de la vivienda izquierda de la planta segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-393-D (8542).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos número 334/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Soler Ribalta, contra «Edificios Catalanes, Sociedad Anónima»; don Martín Font Barberá e ignorados paraderos y herencia yacente de doña Marina Obiols Nolla, por el presente se requiere a los demandados «Edificios Catalanes, Sociedad Anónima», y a don Martín Font Barberá, para que en el término de diez días hagan efectiva la suma de 2.819.050 pesetas de principal más intereses y 3.000.000 de pesetas, fijadas para costas, bajo los apercibimientos legales.

Las copias obran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados «Edificios Catalanes, Sociedad Anónima», y a don Martín Font Barberá se libra el presente.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-627-3 (6724).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 141 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Mengual Figueras, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Veinticinco. Vivienda sita en el piso sexto, tipo C, puerta segunda, de un edificio en Reus, calle de la Sardana, número 11, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y un asc. Ocupa una superficie útil de 83,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio mancomunado de luces; izquierda, proyección calle Sardana; espalda, solar de Francisco Font de Rubinat Santasusagna y patio mancomunado de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación, 2,75 por 100.

Inscripción: Tomo 1.832, libro 18, Sección 2.^a, folio 196, finca 1.634.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 3.750.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-1.302-A (9797).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Docampo y otra, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Piso tercero, puerta octava, en Salou, municipio de Vilaseca, en la zona «Torre Alta», con frente a la carretera de acceso a Punta Dorada, conocido por «Edificio Clipper», situado en el lateral derecho del edificio. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Cápida: 58 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, al edificio, como la total finca; a la izquierda, con escalera, caja de ascensores y paso de acceso a las viviendas; al fondo, con piso puerta novena de igual planta, y al frente, con piso puerta séptima de la misma planta.

Participación en el valor total del inmueble, 1,69 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.045, folio 71, finca número 24.858.

Libre de cargas.

Tasada en 1.105.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados con antelación suficiente.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-1.247-A (9449).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda de planta alta cuarta, piso-vivienda tercera puerta, primera de la escalera, con frente a la calle José Antonio, 253, de la casa sita en Sant Vicen dels Horts y calle Nuestra Señora de Nuria, de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, vivienda misma planta, puerta sexta, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada. Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 54, finca número 6.798, inscripción primera.

Terrassa, 28 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.291-A (9786).

Edictos de subasta

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de abril de 1985, y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cincuenta y ocho.—Piso cuarto, puerta segunda, en la planta quinta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 220, finca 21.465, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.072-A (8431).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de abril de 1985, y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.858.854 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número dieciocho.—Piso segundo, puerta segunda, en la planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros con 28 decímetros cuadrados más 4 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.261, libro 357 de Rubí, folio 172, finca 22.519, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.071-A (8430).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procura-

dor don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de abril de 1985, y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número sesenta y dos.—Piso quinto, puerta segunda, de la planta sexta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros y 7 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 232, finca 21.473, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.068-A (8427).

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado al día 10 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.715.440 pesetas; habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Viviendas en la quinta y sexta plantas, con comunicación interior por medio de escalera particular; piso vivienda ático, puerta sexta de escalera, con frente a la calle de Nuestra Señora de Nuria, sin número, hoy 30-32, de la casa sita en Sant Vicen dels Horts, con frente a la calle de José Antonio, 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin

número. De superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.400, libro 98, folio 248, finca 6.781, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.290-A (9785).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Luis Tormo Iranzo y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 2 de abril de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1985, a la misma hora, y de suspenderse por fuerza mayor, al día siguiente de los señalados, a la misma hora.

Vivienda que se subasta:

Vivienda del piso cuarto, cuarta planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número diecinueve, que tiene su acceso por el patio raycente a la calle del Doctor Fleming, de Mislata (Valencia). Superficie 88 metros y 97 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia-Norte al tomo 591, libro 114 de Mislata, folio 151, finca número 10.014, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 376.000 pesetas.

Valencia a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.965-C (9512).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.883/1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representa-

ción de Caja de Ahorros de Valencia contra don Francisco Durá Espín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado: Para la segunda el 3 de abril de 1985, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera el 16 de mayo próximo sin sujeción a tipo a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en 7.^a planta alta, tipo C, puerta 28, tiene su acceso por el patio zaguán número 17, de la calle Doctor Albiñana. Distribuida para habitar y con superficie construida de 106 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.868, libro 349, sección 3.^a de Afueras, folio 199, finca 35.345, inscripción primera. Valorada en 3.906.600 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.967-C (9514).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.210 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Enrique Lara Borja y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda.—Situada a la izquierda de la sexta planta alta, tipo B2, superficie útil 71 metros 55 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño y una pequeña galería o tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo VI, libro 214, de Algemés, folio 67, finca número 23.241, inscripción primera. Valorada en 1.214.820 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.966-C (9513).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra «Promogares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1985, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Vivienda en segunda planta alta, tipo A, puerta número 4. Mide 111,52 metros cuadrados. Linda: Por frente, avenida Cardenal Benloch; derecha, vivienda puerta cinco y patio de luces; izquierda, casa de Fernando Gallart, y fondo, escalera y patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con frontera a la avenida del Cardenal Benloch, número 38. Pendiente de inscripción. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, en el tomo 2.062, libro 429, de la Sección Segunda de Afueras, folio 103, finca número 48.550, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 1.828.800 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.963-C (9510).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 229 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra María Elena Huerta Cervera y José Santiago Jareño Luján, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda puerta número 31, situada en el quinto piso alto, a la izquierda del edificio sito en Manises, calle San Edesio, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.142, libro 117 de Manises, folio 102, finca número 12.826, inscripción primera. Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.962-C (9509).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número

979/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra don Enrique Ciscar Pérez y doña Carmen Martorell Ochs, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, la siguiente finca:

Vivienda tipo A, en la planta alta cuarta, puerta número 10 del edificio en Sueca (Valencia), avenida de Joan Fuster, esquina al Camino Viejo de Cullera, sin número, con superficie útil de 82 cuadrados con 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.277, libro 690 de Sueca, folio 242, finca número 45.163, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Sirve de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 2.662.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª el día 1 de abril de 1985 y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, en el mismo lugar.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, o en sucesivos días, a la misma hora, si persistiera o se reprodujera aquel impedimento.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.964-C (9511).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Reyes-Comino, contra don José Barrera Alabau, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes siguientes:

Apartamento número diecisiete de orden.—Vivienda en la 5.ª planta alta, puerta 14, tipo B, superficie 109 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Catarroja, avenida Rambleta, número 49, antes sin número.

Inscrita en el Registro de Torrente II, finca número 14.637.

Valorada en 2.877.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las once, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 10 de mayo y 11 de junio próximos a la misma hora, para la celebración de la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la 1.ª, el de valoración, para la 2.ª, el 75 por 100 y celebrándose la 3.ª, sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen

tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.784-C (8561).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 747/1984, a instancias del Procurador señor Castro, en nombre y representación de «Auxiliar de la Industria Plástica, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Blasco Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 8 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa sita en Montroy, calle Río, 18. Ocupa una superficie de 172 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.116, libro 73 de Montroy, folio 143, finca 6.485, inscripción cuarta.

Tasada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—795-5 (9116).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 565/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Orero Sancho, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 27 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 30 de abril siguiente a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo siguiente a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local número 11.—Piso segundo anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 5; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos cuartos de aseos; ocupa una superficie de 107 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; por la izquierda, piso puerta número 6, y, por espaldas, rellano y hueco de la escalera y patio de luces. Módulo: 2 enteros 58 centésimas por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Músico Barbieri, número 1 de policía.

Pendiente de inscripción de la del título citado. Como referencia se cita la segunda de la finca 13.532, folio 114, tomo 1.210, libro 141 de la Sección cuarta de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.147-C (10132).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 663 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra Manuela Marín Carrasco, y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta 5, a la derecha mirando a la finca, en tercera planta alta, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Ocupa una superficie útil de 109,80 metros cuadrados y una superficie construida de 129,83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 6; por la derecha entrando, con calle de Nicolás Estébanez; por la izquierda, rellano de escalera, patio interior y linde del fondo del inmueble total, y por el fondo, linde general de la derecha entrando al edificio. Forma parte de un edificio en Valencia, Vara de Cuarte, calle de Nicolás Estébanez, sin número de policía, antes números 6 y 8. Pendiente de inscripción, si bien el título anterior figura inscrito en el Registro de Valencia, número 2, al tomo 1.676, libro 245, sección cuarta de afueras, folio 225, finca número 26.026.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.072-C (9767).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 597 de 1982-C, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra José Bermúdez de Castro Hernández, y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.º De la propiedad de los demandados Manuel Baguena Asensio y María del Carmen Puigcerver Aguilar.

Vivienda, sita en calle Sagunto, 204 y 206, de Valencia, hoy 184, puerta 27, superficie 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.229, libro 225, folio 59, finca 22.322. Inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º De la propiedad de la demandada Elisabeth Hoche.

Vivienda puerta 13-B, sita en avenida Constitución, 29, antes Ramiro-Ledésma, superficie de 114

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.233, folio 39; libro 227, finca 22.548. Inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º De la propiedad de los demandados Manuel Baguena Asensio y María Carmen Puigcerver Aguilar.

Tierra de secano de 8 áreas 56 centiáreas, en término de Sagunto, partida Montiver. Linda: Norte, con Julio Monfort Tena; sur, con posesión que formó parte de la finca matriz que fue vendida a Antonio Alcaraz Perez, camino particular de 3 metros y medio, en medio, y Manuel Minana Savio; este, Manuel Minana Savio, y oeste, con Matilde Gil Lluesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 574, libro 103, folio 28, finca 13.330. Inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para en el caso de declararse desierta esta subasta, se señala, para la segunda el próximo día 22 de abril, a las doce horas, con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación. Y para en el caso de declararse desierta esta última, se señala para la tercera, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Adición que se efectúa al edicto librado en 24 de enero de 1985, dimanante de autos de juicio ejecutivo número 597 de 1982, interpuestos por el Procurador señor Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio José Bermúdez de Castro Hernández y otros, en el sentido de hacer constar que a los bienes inmuebles acordados subastar y en el mismo referidos deberá añadirse, bajo las mismas condiciones y en iguales días y horas, el siguiente:

Los derechos que le corresponden al demandado señor Bermúdez de Castro Hernández en la vivienda sita en Valencia, avenida Peris y Valero, 188, puerta 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 917, libro 180 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 158, finca 277. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.134-C (10120).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fàbrega, con el número 139/1984, por el presente se hace saber: Que el día 10 de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Tres.—Piso primero, puerta segunda o del fondo, en la planta primera, desde la baja del inmueble, sito en Tona, y en la calle Doctor Bayes, donde tiene señalado el número 25, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos ochenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble, desde la calle Doctor Bayes, al frente, con escalera de acceso y con el piso puerta primera de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, con la escalera y con finca o parcela segregada de don Ramon Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serna, y fondo, con vuelo de la calle Juan Llussa. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este Partido la inscripción segunda de la finca número 2870-N, obrante al folio 128, del tomo 1.530 del Archivo, libro 69 de Tona.»

Vic, 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.214-A (9164).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fàbrega, con el número 141/1984, por el presente se hace saber: Que el día 10 de abril próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón novecientas cuarenta y una mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Cuatro.—Piso segundo puerta primera o del frente en la planta segunda desde la baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayes, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayes, al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con escalera de acceso y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serda, y fondo, con escalera de acceso y con el cuarto segunda de la misma planta y escalera. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca número 2871-N, obrante al folio 132, del tomo 1.520 del archivo, libro 69 de Tona.»

Vic. 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.216-A (9166).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado, y con el número 386 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra los esposos don Julio Álvarez O'Farril y doña Juana Valls Colasse, mayores de edad, industrial y labores, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 52. Apartamento número 2 de la planta decimocuarta, tipo D), del edificio en donde estuvo situado el antiguo mercado de la Lage, en la avenida de Cánovas del Castillo, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie útil de 95 metros 83 decímetros cuadrados. Limita: Frente, pasillo y apartamentos 1-E) y 3-A); espalda, vuelo de la calle de Lage; derecha, apartamento 3-A), vuelo de la terraza de la tercera planta sobre la avenida de Cánovas del Castillo, e izquierda, vuelo de la terraza de la planta tercera, sobre la calle de Pescadería. Inscrita en el tomo 464 de Vigo, sección primera, folio 133, finca número 26.067, inscripción quinta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 13. Local comercial en planta baja por calle Príncipe, del edificio señalado con el número 22 a dicha calle Príncipe y 29 y 31 a la del Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo. Mide 153 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, entrada de peatones por calle Príncipe y pared maestra que linda con casa número 24 de la calle Príncipe; sur, pasillo común que rodea patio de luces y hueco de ascensores; este, pared maestra que linda con casa número 24 de la calle Príncipe y con patio de la casa número 26 de la calle Príncipe, y oeste, pasillo común del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 754 de Vigo, sección primera, folio 2 vuelto, finca número 38.813, inscripción primera. Valorada por las partes en 13.500.000 pesetas.

3. Urbana. 4. Planta baja del inmueble sin número de gobierno, situado en el interior de

manzana entre las calles Colón, Marqués de Valladares y Pontevedra, de la ciudad de Vigo. Mide unos 450 metros cuadrados, con inclusión de sus zonas de servicio, acceso y escaleras de comunicación, cuyas zonas ocupan unos 162 metros cuadrados, quedando, por tanto, la superficie comercial reducida a unos 288 metros cuadrados. Tiene accesos desde la calle Colón, a través de la planta baja del edificio números 7 y 9 de la calle Colón y desde la calle Marqués de Valladares, a través del callejón Entre Huertas, todo ello según se especificó al constituir las diversas servidumbres en la exposición octava de la escritura correspondiente. Limita: Sur, que puede considerarse su frente, con el callejón Entre Huertas y casas de don Armindo Garrido; norte, bienes de «Kaifer y Cia., Sociedad Limitada», y sucesores de don Mauro Alonso; este, casa y patio de don Juan Ozores Rodríguez, hermanos Paramés y «Kaifer y Cia., Sociedad Limitada», y oeste, de Manuel Lorenzo Muradás y, en parte, edificio y patio de don Gonzalo Pérez. Este local se sitúa prácticamente a nivel de la calle Marqués de Valladares, aunque un poco más alto. Inscrito al tomo 640 de Vigo, sección primera, folio 112, finca 25.009. Valorada por las partes en 13.500.000 pesetas.

4. Terreno, a labradío y cañaveral, llamado «Mendes», en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 3 áreas 6 centiáreas. Limita: Norte, de Angel Martínez; sur y este, del señor Ferrín, actualmente de don Julio Álvarez O'Farril, y oeste, playa mar. Inscrita en el tomo 165 de Vigo, sección segunda, folio 42, finca número 13.726, inscripción primera. Valorada por las partes en 612.000 pesetas.

5. Terreno en el barrio de Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie total de 9.257 metros 67 decímetros cuadrados. Limita: Norte, muro que separa de playa mar; sur, camino de servicio que, en parte, entra por este lindero dentro de la finca y sale por su linde este; este, de Juana López y de herederos de Benito Puga, y oeste, de Angel Rodríguez. Inscrita en el tomo 141 de Vigo, sección segunda, folio 178 vuelto, finca 12.108, inscripción segunda. Valorada por las partes en 19.500.000 pesetas.

6. Terreno en los barrios de Chumba, Rotea y La Iglesia, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 9.130 metros 86 decímetros cuadrados. Limita: Norte, en una línea, la más septentrional, muro y playa mar, y en otras líneas, ya que la finca no es completamente regular, de Manuel Álvarez y Carmen Álvarez; sur, de José Tizón, Manuel López, Peregrina Pérez, muro que separa de Severo Tizón, muro de Elvira Pérez, vallado que separa de herederos de Severo Tizón y, en otras líneas, de Manuel Álvarez; este, de Carmen Álvarez y Manuel Álvarez, y oeste, regato denominado de Gadaña. Inscrita en el tomo 141 de Lavadores, folio 182 vuelto, finca 12.109, inscripción segunda. Valorada por las partes en 19.000.000 de pesetas.

7. Terreno nombrado «Banda do Río» o «Figueiral de Arriba», en el barrio de Rotea, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 375 varas agrimansas, o sea, 17 áreas 13 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de Bonifacio Tizón y más de Angel Martínez Martínez; sur, camino vecinal, muro en medio; este, de herederos de Bonifacio Tizón y camino vecinal, y oeste, muro y soma que separa de herederos de Severo González y del río de la Gadaña. Inscrita en el tomo 121 de Vigo, sección segunda, folio 15, finca 10.925, inscripción tercera. Valorada por las partes en 3.427.560 pesetas.

8. Terreno nombrado «Mendes», en el barrio de Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 12 áreas 33 centiáreas 90 decímetros. Limita: Norte, la Sociedad «Ponte y Ferrín»; sur, de Angel Rodríguez; este, camino de servicio, y oeste, playa mar. Inscrita en el tomo 122 de Vigo, sección segunda, folio 161, finca 11.014, inscripción tercera. Valorada por las partes en 2.460.800 pesetas.

9. Terreno nombrado «Mendo», también conocido por «Mendes», en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de 2 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen Álvarez Castro; sur, de Manuel Álvarez Castro, y este y oeste, de Julio Álvarez. Inscrita en el tomo 155 de Vigo, sección segunda, folio 210, finca 13.042, inscripción primera. Valorada por las partes en 436.000 pesetas.

10. Terreno nombrado «Figueirab», en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 3 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, de Juana Valls Colasse; sur, sendero que conduce al mar, al que sigue más de Julio Álvarez; este y oeste, de Julio Álvarez. Inscrita en el tomo 155 de Vigo, sección segunda, folio 214, finca 13.043, inscripción primera. Valorada por las partes en 636.000 pesetas.

11. Terreno nombrado «Mellora», en Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 18 varas y 3 cuartas, o unos 85 metros cuadrados, que linda: Al norte, propiedad de doña Emilia Martínez López; sur, en línea de 8,70 metros y medio, muro que separa de Juan Placero, y oeste, en línea de 8 con 15 decímetros, de José Martínez López. Inscrita en el tomo 158 de Vigo, sección segunda, folio 144, finca 13.277, inscripción primera. Valorada por las partes en 170.000 pesetas.

12. Terreno nombrado «Mellora», en Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie aproximada de 12 varas y cuarto, equivalentes a 57 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don José Martínez López; sur, en línea de 8 metros, de Juana Valls, y oeste, con finca de 7,40 metros, de doña Juana Valls, y este, con finca de doña Emilia Rodríguez López. Inscrita en el tomo 158 de Vigo, sección segunda, folio 148, finca 13.278, inscripción primera. Valorada por las partes en 114.000 pesetas.

13. Urbana. Apartamento número 14 de la planta undécima del bloque denominado «Torre». Forma parte del edificio en Madrid, que constituye la manzana formada por las calles de la Princesa, Evaristo San Miguel, Tutor y Luisa Fernanda. Tiene su fachada principal orientada al este a la calle de la Princesa, por donde le corresponden los números 25 y 27. Se halla designado en dicho edificio con el número 86 general. Está distribuido en diferentes habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o norte, por donde tiene la entrada, con pasillo; por su fondo o sur, con fachada principal de la «Torre», orientada al paso o pasaje particular del edificio; a la derecha, entrando u oeste, con el apartamento número 13, y a la izquierda, entrando o este, con el apartamento número 15 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.187 del archivo, libro 656 de la sección segunda, folio 52, finca número 28.032, inscripción quinta. Valorada por las partes en 5.600.000 pesetas.

14. Apartamento número 8 en la planta undécima del bloque denominado «Torre». Forma parte del edificio en Madrid, que constituye la manzana formada por las calles de la Princesa, Evaristo San Miguel, Tutor y Luisa Fernanda. Tiene su fachada principal orientada al este a la calle de la Princesa, por donde le corresponden los números 25 y 27. Se halla designado en dicho edificio con el número 80 general. Está distribuido en diferentes habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 69 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, por donde tiene la entrada, con pasillo; por el fondo o norte, con fachada posterior de la «Torre», orientada a la calle Evaristo San Miguel; a la derecha, entrando u este, con el apartamento número 7, y a la izquierda, entrando u oeste, con el apartamento número 9 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.187 del archivo, libro 656 de la sección segunda, folio 22, finca 28.020. Valorada por las partes en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y que no se admitirán posturas inferiores el tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.264-C (6165).

XATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 258/1984, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de doña María Martínez Gras, mayor de edad, casada, industrial, contra don Francisco Castellis Vila, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 800.000 pesetas el primer lote y 4.400.000 pesetas el segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 17 de mayo próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Tierra seca con albaricoquero en término de Vallada, partida de la Flasa, que ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados, o sea 36 metros de fachada a la carretera de Vallada a la estación por 100 metros de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 233, libro 24 de Vallada, folio 221, finca número 3.569, inscripciones primera y segunda.

Urbana. Casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos, con corral anejo, que ocupa una superficie de unos 220 metros cuadrados, señalada con el número 21 de la calle San Bartolomé, en la llamada plaza de la Iglesia o de Don Ramón Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 196, libro 23 de Vallada, folio 23, finca 3.011, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Xativa a 29 de enero de 1985.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—2.485-C (11887).

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 90/1984 de juicio especial, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Alberto Pérez Silva, en representación de don Marcelino Perjejo Seseña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, contra don Heliodoro Toranzo Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calizo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Término de Villalobos.

1. Finca letra A de la escritura de hipoteca. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una viña en Los Molineros, de 34 áreas y 62 centiáreas. Linda: Este, con camino de la partida; sur, con viña de herederos de Santos Fernández, hoy de Francisco Fernández Tejero; oeste, con viña de la capellania de la Leona, y norte, con viña de Constancio Guerrero. Inscrita la hipoteca al tomo 925, libro 58, folio 186, finca 5.181, inscripción segunda.

Tasada en 200.000 pesetas.

2. Finca letra B de la escritura de hipoteca. Nuda propiedad de corral con panera en la calle de La Veleta, de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle de La Veleta; sur o espalda, con Francisco Gómez Fernández; este o izquierda, con Magin Francisco Fernández Calderón, y oeste o derecha, entrando, con Gonzalo Calderón Calzada. Inscrita la hipoteca al tomo 1.250, libro 79, folio 79, finca número 9.914, inscripción segunda.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca letra F de la escritura de hipoteca. Un tercio de la nuda propiedad de la casa sita en la calle de La Veleta, número 3, de la manzana 10 y barrio de San Pedro, que se compone de habitaciones altas y bajas, corral, pozo, tres paneras y corral para carro con puertas accesorias, señaladas con el número 2, que dan a la calle Quemada; cuya casa ocupa toda ella una superficie de 588 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de fábrica o Rectoría de San Pedro; izquierda, con casa de Consuelo Miranda Rodríguez, y espalda, con calle Quemada.

Inscrita la hipoteca al tomo 296, libro 22, folio 107, inscripción sexta.

Tasada en 50.000 pesetas.

4. Finca letra G de la escritura de hipoteca. Nuda propiedad de un prado conocido por El Olmar de los Carneros, cercado de piedra, en las inmediaciones del pueblo; de 5 cuartas, equivalentes a 31 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al este y norte, con huerta de herederos de Severiano Burón, hoy Justo Fernández; sur, con regato que baja de la fuente, y oeste, con reguero. Inscrita la hipoteca al tomo 934, libro 59, folio 17, finca 5.249, inscripción tercera.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Total de las tasaciones: 3.250.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—2.473-C (11883).

REQUISITORIAS

Juzgados militares

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

SIXTO BARRIOS RAMÍREZ, hijo de Carlos y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Santa Petronila, número 24 (Madrid), procesado en el S. O. 74/1984 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1984.—El Capitán-Juez togado, Antonio Cascante Burgos.—2.401.

Edicto

ALBERTO GABARRE SANTIAGO, hijo de Aquilino y Juana, nacido el día 20 de marzo de 1961, en Madrid, cuyo último domicilio conocido es barrio de la UVA, Vallecas, número 3.830, de Madrid, deberá presentarse ante el Juez togado del Juzgado Togado Militar número 2 de Pamplona, a los efectos de notificación y verificación de los trámites procesales que correspondan en relación con la causa número 48/1982.

Pamplona, 19 de diciembre de 1984.—El Capitán Juez togado, Antonio Cascante Burgos.—17 (882).